



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia
2012 - 2015

200 Ejemplares

GACETA TONALLAN

Órgano Informativo Administración 2012 - 2015



EJEMPLAR GRATUITO

ENERO 2014

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
- 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
- 3. Lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 5 de diciembre del 2013, y aprobación en su caso.*
- 4. Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
- 5. Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
- 6. Informes de Comisión.*
- 7. Asuntos Varios.*
- 8. Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, C. Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, le informo que llegó un oficio de la Regidora Abogada Marisol Casián Silva, donde solicita se justifique su inasistencia debido a que todavía se encuentra enferma; asimismo, el Regidor José Antonio Luis Rico, también solicita se le justifique su inasistencia, quien por razones de salud no pudo estar aquí y envió una misiva informando al respecto, para lo cual le pido su consideración señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, desde hace algunos días la señora Regidora ha estado un poco delicada de salud, no ha podido asistir a algunas reuniones a las que se le ha convocado; igualmente el día de ayer el Regidor José Antonio Luis Rico, estuvo con un servidor y andaba un poco delicado de salud, él estaba con la intención de asistir, lamentablemente no pudo asistir por esa situación, y tiene algunos problemas familiares, por lo que solicito a las y los Regidores el que se le justifique su inasistencia a la Regidora Abogada Marisol Casián Silva, así como al Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, debido a la situación que ya se menciona; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 5 de diciembre del 2013; con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone lo siguiente:

- *Se da cuenta del oficio MJHV/125/2013, suscrito por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, recibido en la Secretaría General el día viernes 20 de diciembre del 2013, quien solicita al Pleno, le sea concedida licencia al cargo de Regidor Propietario, por el periodo comprendido del 21 de diciembre del 2013 al 15 de enero del 2014; lo anterior, para poder atender asuntos personales que requieren su inmediata atención. Asimismo, se recibió el oficio MJHV/125/2013, donde el Regidor Mario Javier Hernández Vargas informa que se reincorpora a sus labores a partir del día 1° de enero del año 2014;.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5347, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-507-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 652-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se realice una exhaustiva inspección y revisión en los establecimientos con licencia de giros restringidos existentes y expedición de nuevos, a fin de dar cumplimiento y aplicación de las normas que regulan la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en virtud de que cumplan con las medidas de seguridad y prevención en establecimientos aledaños a los centros educativos, así como el respaldo al programa "Salvando Vidas".*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5351, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, los siguientes oficios suscritos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los Acuerdos Legislativos aprobados en sesión del Pleno del Congreso, que a continuación se enlistan:*
 - *Oficio OF-DPL-476-LX, Acuerdo Legislativo No. 615-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se convenga o perfeccione, en su caso, un protocolo para la realización de revisiones preventivas y la capacitación de los funcionarios públicos encargados de la seguridad pública de sus municipios, garantizando principalmente el respecto a los derechos humanos de los jaliscienses haciendo cumplir la ley en los términos en los que la legislación vigente en la materia así establezca.*
 - *Oficio OF-DPL-490-LX, Acuerdo Legislativo No. 629-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que a través de las dependencias competentes, se otorgue especial atención*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

y se promuevan las medidas, políticas y programas conducentes a fin de prevenir y erradicar el maltrato y el abuso sexual infantil, acorde al marco normativo vigente en Jalisco.

- *Oficio OF-DPL-492-LX, Acuerdo Legislativo No. 631-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se inicien las gestiones necesarias a fin de que se instalen centros de acopio para pilas y baterías de desecho en sus comunidades.*
- *Oficio OF-DPL-495-LX, Acuerdo Legislativo No. 634-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se considere la posibilidad de destinar un espacio que funcione como un centro de acopio de los residuos, en donde el ciudadano pueda ir con su basura separada a entregarla a este centro y pueda recibir un pago por su basura y en su momento el municipio pueda disponer de la misma, para la venta que sea necesaria a las empresas que se dedican al reciclaje de los residuos; produciendo con esto que la población se involucre en la separación de la basura y obtenga una cantidad económica por su basura y el municipio, a la vez, pueda vender lo recopilado y en su defecto hacerse llegar de más recursos económicos para aplicarlos al mantenimiento del centro de acopio en primer término y en uno segundo, para destinarlo a obras públicas en beneficio de la misma población.*
- *Oficio OF-DPL-496-LX, Acuerdo Legislativo No. 635-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, por medio de la Comisaría de Seguridad Pública, así como de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y de así considerarlo viable, se busque implementar mayores operativos de vigilancia en las vías públicas por donde se ubiquen principalmente las instituciones bancarias, con el fin de prevenir que se lleguen a cometer delitos en contra de las personas o cuentahabientes que realicen un cobro o retiro de dinero en los bancos; asimismo y de efectuarse el delito, se pueda actual y detener a la persona que llegue a cometer la conducta delictiva.*
- *Oficio OF-DPL-498-LX, Acuerdo Legislativo No. 637-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, en aras de fomentar la actividad física, se rehabiliten las áreas deportivas y verdes, y se instalen bebederos para mayor disponibilidad de agua potable para evitar el consumo de bebidas azucaradas.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General, por darnos a conocer la correspondencia que se recibió para este punto.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 615

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, la que suscribe, Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2; 73, fracciones I y II; 77, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, el presente turno a comisión para el estudio, análisis y dictaminación, referente a la modificación del artículo 132 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá; modificando el término usos y costumbres, debiendo adicionar los requisitos que debe cumplimentar una solicitud para la instalación de tianguis temporal en el Municipio de Tonalá, de tiempo, modo y lugar. Ya que es conocido de todos que año con año se instalan tianguis tanto navideños como de Semana Santa y Pascua, solicitudes que son presentadas de manera irregular por no tener un ordenamiento en cuanto a la solicitud o de cómo debe de ingresarse a la comisión. CONSIDERANDOS: ÚNICO.- De conformidad en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, donde se desprende que el municipio es la base de la división

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II.- De conformidad con los artículos 41, fracción II, y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamiento municipal, conforme a los requisitos que marca la ley en cita. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a votación el presente punto de acuerdo con TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Se instruye a las Comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como a la comisión de Mercados y Centrales de Abastos, para trabajar en este mismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí señor Presidente, nada más para preguntar quién va a coordinar. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, comenta que, sería la Comisión de Reglamentos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, pues a consideración de las y los Regidores, que el documento muy importante que ha dado a conocer la señora Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, se vaya a las comisiones que se han mencionado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 616

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, expresa que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 57 fracción I, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente DICTAMEN DE ACUERDO, con base en las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, El Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Dictaminadora de Ecología Saneamiento y Acción contra la Contaminación, es competente de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Gobierno y Administración Pública. TERCERA.- Que una vez estudiada la solicitud presentada y que ahora se dictamina se considera lo siguiente: Se propone la creación de un organismo de asesoría y consulta técnica, a efecto de desarrollar políticas públicas para el cuidado y preservación de la calidad del aire, prevención a la contaminación atmosférica, y los efectos del cambio climático y efecto invernadero, en coordinación con las dependencias municipales competentes, con la capacidad de coadyuvar en la elaboración de los planes y programas ambientales, relacionados con la preservación de la calidad del aire, así como la gestión para la firma de convenios con dependencias federales y estatales para tal efecto. Dicha iniciativa a vincularse o incluirse a una reforma integral de la Reglamentación en Materia de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Tonalá pendiente de revisarse y dictaminarse en la Comisión Edilicia de Reglamentos. Propuesta: Se presenta Iniciativa que crea el Reglamento del Consejo Consultivo de la Calidad del Aire del Municipio de Tonalá, Jalisco, TÜRNESE a las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, como coordinadora de los trabajos, y a las de Reglamentos, Puntos

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Constitucionales, Redacción y Estilo para su análisis, estudio y dictaminación, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Que uso de las facultades que otorgan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 49 y 50 así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública así como demás relativos, se somete a consideración de este cuerpo edilicio el Reglamento que crea el Consejo Consultivo de la Calidad del Aire del Municipio de Tonalá Jalisco. Por lo que se en virtud de lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo para la Calidad del Aire del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Artículo 2. Son autoridades encargadas de la aplicación del presente reglamento en el ámbito de su respectiva competencia:

- I. El Presidente Municipal,*
- II. El Consejo Consultivo para la calidad del aire; y*
- III. Dirección de Ecología del Ayuntamiento*

Artículo 3. Se crea el Consejo Consultivo para la Calidad del Aire como un organismo autónomo de asesoría y consulta técnica, de las autoridades ambientales municipales así como de participación ciudadana en materia de prevención y protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el Municipio de Tonalá Jalisco.

Artículo 4. Para los efectos de este Reglamento, el ámbito de aplicación será el territorio correspondiente al Municipio de Tonalá, Jalisco.

Artículo 5. El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire tendrá las siguientes funciones:

- I. Proponer y recomendar a las autoridades ambientales proyectos, estrategias y acciones específicas en materia de protección al ambiente;*
- II. Ser una instancia de promoción ante las autoridades municipales de aquellas políticas, así como acciones y medidas preventivas ambientales más adecuadas a la situación del municipio, sobre todo en caso de contingencias ambientales reales o potenciales;*
- III. Participar en la elaboración del Plan Municipal Ambiental;*
- IV. Sugerir al primer edil, a través de la Dirección de Ecología, los convenios que considere necesarios para propiciar el equilibrio ecológico en el territorio en el que este reglamento tiene efecto;*
- V. Emitir recomendaciones a las instancias y órganos municipales en materia ambiental.*
- VI. Aportar los conocimientos técnicos a los programas y proyectos de las dependencias, las Direcciones, el Ayuntamiento y los organismos relacionados con el medio ambiente de la zona conurbada;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- VII. *Desarrollar programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental;*
- VIII. *Proponer reformas y adiciones a la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en el municipio;*
- IX. *Dar aviso a los titulares de la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Ecología y la Dirección de Servicios Públicos de posibles anomalías en el municipio en materia de recolección, tratamiento y disposición final de desechos, así como de otros rubros de interés ecológico a la Dirección respectiva;*
- X. *Propiciar la participación ciudadana, académica e interinstitucional en materia ambiental en el municipio.*

CAPÍTULO SEGUNDO INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 6. *El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire se integrará de la siguiente manera:*

- I. *El Regidor que presida la comisión edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental*
- II. *El Regidor que presida la Comisión Edilicia de Aseo Público.*
- III. *El Regidor que presida la Comisión Edilicia de Parques y Jardines.*
- IV. *El Regidor que Presida la Comisión Edilicia de Educación.*
- V. *El Regidor que presida la Comisión Edilicia de Salud*
- VI. *El titular de la dirección de Ecología;*
- VII. *Los Delegados y Agentes Municipales o quien ellos designen para tal efecto;*
- VIII. *Un representante de la Universidad de Guadalajara;*
- IX. *Un representante por cada universidad privada que se encuentre dentro del territorio municipal*
- X. *Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco;*
- XI. *Tres representantes del sector empresarial, o comercial del municipio de Tonalá Jalisco.*
- XII. *Un representante de alguna cámara empresarial, a elección de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico.*
- XIII. *Un representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales;*

En caso de encontrarse alguna zona del Municipio declarada como zona de alta fragilidad ambiental por la autoridad competente, por lo menos uno de los representantes de colonos integrantes del Consejo deberá pertenecer a alguna colonia de entre las de la zona afectada por la declaratoria ambiental.

Cada representante nombrará a su respectivo suplente, debiendo ser este presentado ante el pleno del Consejo para su aprobación. Una vez constituido, el Consejo procederá a nombrar en la primera sesión ordinaria al Presidente y Secretario del mismo. Presidente contará con voto de calidad en caso de empate.

Artículo 7. *Los cargos de los integrantes del Consejo Ecológico para la Calidad del Aire serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 8. La incorporación de nuevos sectores, en la integración del Consejo Ecológico para la Calidad del Aire estará sujeta a la aprobación del mismo.

Artículo 9. El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire podrá invitar a participar en sus sesiones a representantes del sector público, privado o social que tengan conocimiento en la materia del asunto a tratar, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 10. Los aspirantes a Consejeros serán propuestos por las propias instituciones u organismos del sector y posteriormente discutidos y aprobados por la Comisión Edilicia de Ecología Saneario y Acción Contra la Contaminación, para la elaboración de un dictamen con los nombres de los integrantes que sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, siendo la convocatoria y el proceso instrumentados por el mismo Ayuntamiento, con el objeto de garantizar la debida representación de los mismos.

Artículo 11. Los consejeros deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos,*
- II. Tener trayectoria, conocimientos o reconocida probidad pública en materia ambiental.*

Artículo 12. Los miembros del Consejo Consultivo permanecerán en el cargo por el periodo que dure la administración pública municipal respectiva.

Artículo 13. Corresponde a la Administración Municipal, en coordinación con los miembros del Consejo saliente, convocar a elección para la renovación del Consejo Ecológico para la Calidad del Aire.

Artículo 14. La elección se realizará mediante convocatoria pública que deberá ser publicada una sola vez en el periódico de mayor circulación de la entidad y en la Gaceta Municipal.

Artículo 15. Para la instalación y renovación de los integrantes del Consejo Consultivo para la Calidad del Aire, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión solemne, tomará protesta a los mismos.

Artículo 16. El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar el Plan Municipal de Respuesta Ecológica, como un manual de acción específica, programada y secuencial, a corto, mediano y largo plazo para el restablecimiento efectivo del equilibrio ecológico en el municipio en tanto se encuentre en alerta de contingencia ambiental.*
- II. Crear acuerdos conjuntos para llevar a cabo las acciones necesarias para abatir el desequilibrio ambiental existente en el municipio,*
- III. Planear, de acuerdo a las facultades de cada comisión o dirección a cargo de los integrantes, los proyectos más eficaces tendientes a mejorar la calidad ambiental del municipio,*
- IV. Vigilar el cumplimiento de las normas ambientales y ecológicas en el ámbito de acción de cada dependencia, V. Asesorar al Presidente Municipal en materia de política ambiental, VI. Ejecutar proyectos coordinados que integren a las demás dependencias públicas e incluso a la sociedad civil, organizada y no organizada, para llevar a cabo las metas ecológicas establecidas en el Plan Municipal de Respuesta Ecológica.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y DE SUS MIEMBROS

Artículo 17. El Presidente del Consejo Consultivo para la Calidad del Aire tendrá las siguientes facultades:

- I. Presidir las sesiones del Consejo;*
- II. Representar al Consejo;*
- III. Convocar a través del secretario a las sesiones ordinarias y extraordinarias;*
- IV. Presentar ante el Consejo un informe trimestral sobre la gestión realizada, así como un proyecto de programas de actividades y prioridades para el año en curso, para su análisis y aprobación;*
- V. Dar las instrucciones necesarias al interior del Consejo para el seguimiento de las recomendaciones a las autoridades ambientales y en general el cumplimiento de sus las obligaciones del Consejo;*
- VI. Solicitar a los miembros del Consejo la información que estime pertinente para el buen funcionamiento del órgano colegiado;*
- VII. Proponer al Consejo la participación de invitados especiales y expertos en asuntos de la competencia del mismo;*
- VIII. Coordinar los actos de los integrantes del Consejo para la realización y seguimiento de los acuerdos y recomendaciones a las autoridades ambientales;*
- IX. Asignar comisiones de trabajo a cada uno de los miembros; y*
- X. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación con los comités ecológicos estatales y los de otros municipios, a efecto de elaborar proyectos y programas municipales de carácter regional en materia ambiental. Asimismo, podrán coordinarse con el objeto de identificar campos de oportunidad que se concreten en propuestas específicas a las autoridades ambientales.*

Artículo 18. Para el desempeño de sus funciones, El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire contará con un Secretario, que tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar y someter a la consideración del Gobierno Municipal, el programa anual de trabajo;*
- II. Proponer los programas y proyectos que apoyen las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;*
- III. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo e informar periódicamente de su cumplimiento;*
- IV. Coordinar las actividades que corresponda desarrollar a los grupos de trabajo que al efecto decida constituir el Consejo;*
- V. Convocar a las reuniones del Consejo y levantar las actas de éstas;*
- VI. Establecer mecanismos eficientes de comunicación a fin de enterar oportunamente a los miembros del Consejo sobre la información generada dentro del mismo.*

Artículo 19. Son funciones y obligaciones de los miembros del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones que sean convocadas;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- II. *Dar a conocer las opiniones y acuerdos a las instituciones u organizaciones que representen, así como informar a éstas de las resoluciones que tome el Consejo y los programas de trabajo aprobados;*
- III. *Solicitar la información que el Consejo necesite para facilitar sus tareas;*
- IV. *Exponer las ideas del sector que representen, así como los proyectos y sugerencias en los asuntos que analice el Consejo;*
- V. *Formar parte de las comisiones que le sean asignadas por el Presidente del Consejo; y*
- VI. *Trabajar asiduamente en los programas y acuerdos tomados en las sesiones del Consejo.*

Artículo 20. Las asesorías, consultas, opiniones y recomendaciones que proporcione o emita el Consejo Consultivo para la Calidad del Aire serán de carácter no vinculatorio, por lo que no crearán obligación alguna para las autoridades municipales.

CAPITULO QUINTO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CALIDAD DEL AIRE

Artículo 21. El Consejo Consultivo celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten y se traten asuntos de carácter urgente.

Artículo 22. El Consejo sesionará previa convocatoria. La convocatoria deberá acordarla el presidente, a través del secretario y deberá notificarse por escrito con acuse de recibo en el domicilio de cada uno de sus miembros con diez días de antelación a la fecha señalada para la sesión tratándose de sesiones ordinarias y con tres días de antelación en el caso de ser extraordinarias.

Artículo 23. La convocatoria deberá contener el orden del día y señalará además, el día, lugar y hora en que se desarrollará la sesión, la cual será firmada por el secretario. Tanto los invitados especiales como los representantes del Gobierno Municipal tendrán derecho a hacer uso de la voz, pero no participarán en la toma de decisiones, salvo en las ocasiones en que sesionen conjuntamente con otra dependencia u órgano técnico.

Artículo 24. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo, en caso de no cubrirse el quórum requerido, la sesión se suspenderá y se emitirá una segunda convocatoria, cuya notificación personal deberá hacerse por lo menos 5 días de anticipación a la fecha de la sesión, y pudiendo integrarse la misma con al menos 40% de los integrantes. Tratándose de las sesiones extraordinarias las mismas se llevarán a cabo con el quórum que asista.

Artículo 25. Las sesiones solo tratarán los asuntos expresos que contenga el orden del día y este deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. *Lista de asistencia y verificación del quórum legal;*
- II. *Lectura y aprobación del orden del día;*
- III. *Aprobación y firma o aclaraciones, en su caso, del acta de la última sesión;*
- IV. *Cumplimiento o avance de los acuerdos tomados en las sesiones anteriores; y*
- V. *Asuntos generales.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 26. Cuando se proponga tratar algún otro asunto en el orden del día, en el momento de su lectura, se consultará a los miembros del Consejo sobre su inclusión y, en caso de aceptación, se procederá a la modificación del orden mencionado.

Artículo 27. En las sesiones se levantará un acta que deberá integrarse al libro respectivo, firmada por los asistentes.

Artículo 28. Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 29. Para efectos de trámites administrativos, se señalará el domicilio de la presidencia municipal, como sede del Consejo en donde se llevarán a cabo las sesiones solemnes o de mayor importancia. Sin embargo, se procurarán sedes itinerantes con el propósito de que las sesiones se lleven a cabo en aquellos lugares que reportan problemáticas ambientales particulares.

Artículo 30. Los sectores, cuando por cualquier razón hubiese necesidad de hacer la sustitución de sus representantes, titulares o suplentes, deberán notificarlo por escrito al Consejo. Los cambios serán presentados en la siguiente sesión ordinaria. El consejero sustituto estaría en funciones hasta concluir el periodo por el cual fue electo el consejero sustituido.

CAPITULO SEXTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CALIDAD DEL AIRE

Artículo 31. Para el desempeño de las funciones del Consejo se establecerán comisiones de trabajo. El Consejo normará el funcionamiento de éstas comisiones.

Artículo 32. La integración de las comisiones se llevará a cabo a sugerencia de la Presidencia, debiendo ser aprobadas por el Pleno del Consejo y durarán el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto para el cual fueron creadas o hasta que el Consejo lo considere conveniente. De ser permanentes se renovará de forma automática su vigencia al renovarse el Consejo, en tanto no sea acordado lo contrario por el Pleno del Consejo entrante.

Artículo 33. Las comisiones rendirán al Pleno informes periódicos.

Artículo 34. Es obligación de los sectores integrantes del Consejo, participar en todas las reuniones de trabajo. De no poder asistir sus titulares, los consejeros deberán enviar a los respectivos suplentes, a fin de que siempre estén representados y en condiciones de aportar sus opiniones y experiencias.

CAPITULO OCTAVO DE LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Artículo 35. Podrán asistir por invitación a las sesiones del Consejo Ecológico para la Calidad del Aire, representantes de las diversas autoridades municipales; asimismo cuando lo requiera se solicitará la presencia de un representante de las autoridades ambientales estatales, según sea el caso, con derecho de voz pero no de voto.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 36. El Consejo Consultivo, podrá desarrollar sesiones de trabajo conjuntas en donde se tomen acuerdos y compromisos comunes, debiendo hacer constar el contenido de los mismos en el acta de sesión respectiva para su debido seguimiento.

Artículo 37. El Ayuntamiento podrá realizar consultas sobre temas específicos congruentes con las atribuciones del Consejo, debiéndose hacer las mismas por escrito anexando la información necesaria para el desahogo del asunto.

Artículo 38. Para efecto de lo anterior, el Ayuntamiento proporcionará al Consejo Consultivo para la Calidad del Aire la información necesaria que coadyuve como insumo, para la participación continua y permanente de éste en los planes y programas que se desarrollen en el municipio. Lo anterior, siempre apegado a las atribuciones señaladas en la Ley Estatal del equilibrio ecológico y la protección al Medio Ambiente del estado de Jalisco, para los Consejos Ecológicos, así como tomando en cuenta la diferenciación de éstos, con los órganos de gobierno tanto municipal como estatal y de las autoridades ambientales y los Comités regionales y sectoriales que se deberán señalar en la ley de planeación y su reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire, para su mejor funcionamiento, podrá expedir, cuando lo estime conveniente, manuales de procesos.

TERCERO. El Consejo Consultivo para la Calidad del Aire se instalará formalmente dentro de los sesenta días hábiles, a más tardar, siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento.

CUARTO. Mándese una copia del presente reglamento para los efectos legales conducentes al Congreso del Estado de Jalisco.”

Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, en ese sentido, y en la misma tónica en que se presentó ya la propuesta de reglamentación en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable por el Regidor José Antonio Luis Rico, el año pasado, someto a consideración para que se revise la propuesta de la creación de un Consejo Ecológico Consultivo, para la calidad del aire del Municipio de Tonalá, Jalisco y pueda verse de manera integral con una reforma en medio ambiente, la cual ahorita está en estos momentos en revisión en la Comisión de Reglamentos y en función de lo anterior propondría que coordinara estos trabajos, como ya también se había presentado el Reglamento de Ecología, la Comisión Edilicia de Reglamentos, y como comisiones coadyuvantes la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a qué comisiones se mandaría. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, como coordinadora sería la Comisión de Reglamentos, y como coadyuvantes la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, así como la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien le agradezco mucho, ¿no sé si haya algún comentario?. En uso

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias Presidente, buenos días, mi duda es si de alguna manera va a erogar el municipio algún presupuesto o si se va a incluir en nómina a alguien de este consejo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, en la comisión ya lo revisariamos. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiestan que, si me permite señor Presidente, la idea de los consejos consultivos es precisamente agrupar o aglutinar a las dependencias que ya se encuentran debidamente establecidas para el desarrollo de una política pública, en este caso, si se creara el consejo consultivo, ya revisando el proyecto de reglamento serían los Regidores que integran las Comisiones Edilicias de Ecología, de Desarrollo Urbano, y así como las dependencias municipales, y la intención de la creación de este consejo es como algunos ya municipios de la zona metropolitana, gestionar apoyos y programas para la prevención de la contaminación atmosférica en el Municipio de Tonalá. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es, muy bien, ¿no sé si haya algún comentario?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este punto se vaya a las comisiones que se han hecho mención, quienes estén por la afirmativa de que así sea, háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 617

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia Santa Cruz de las Huertas, los cuales solicitan se analice dentro del patrimonio municipal, algún predio para que fuera posterior, la construcción de un mercado, ya que los vecinos consideran que la zona es muy amplia y no cuentan con un mercado de abastecimiento; lo anterior con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se contemple este espacio dentro de algún predio del patrimonio municipal. Consideran muy necesario la construcción de un mercado en dicha colonia, para cubrir las necesidades de los vecinos de dicho lugar y los alrededores. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Patrimonio Municipal, como coordinadora de los trabajos, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si solamente a la Comisión de Patrimonio Municipal. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, señala que, para solicitar que se pueda integrar la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay inconveniente en que así sea. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, no Presidente, nada más sí quiero aclarar que el punto ahorita únicamente va el turno para ver si existe dentro del patrimonio municipal, algún espacio o algún terreno para después proceder con el trámite. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, si existiera entonces ya entraría lo demás, muy bien, ¿no sé si haya algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, igual que posteriormente se integrara la Comisión de Participación Ciudadana, para los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Arana, señala que, una vez agotado el primer paso. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, claro, y Hacienda y van a tener que entrar otras comisiones también. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro, ahorita solamente la Comisión de Patrimonio Municipal, para ver la disponibilidad del espacio. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, exacto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, una vez teniéndolo, entonces ya aquí mismo va nuevamente a las comisiones donde participarían ya las demás involucradas. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, se volvería a turnar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es, quienes estén por la afirmativa de que sea en los términos de que menciona la señora Regidora, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 618

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expone que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISION, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia Santa Cruz de las Huertas, el cual solicitan se investigue si es viable se modifique el cauce de las aguas pluviales o de ser posible se amplíe el colector, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realice esta obra considerándolo muy necesario, ya que al ampliar la Autopista a Zapotlanejo, no consideraron que toda el agua que baja de esta autopista, viene a caer a una sola avenida, no tomaron en cuenta en donde desemboca el drenaje siendo ésta la calle Independencia y por tal motivo se inunda desde la autopista en la calle Reforma hasta Álvaro Obregón, siendo el drenaje insuficiente y se desborda dentro de las casas que se encuentran en éstas calles. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la comisión permanente de Obras públicas como coordinadora de los trabajos, y a la comisión de desarrollo urbano, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, el colector de Santa Cruz de las Huertas en esta calle pues es muy pequeño, no es muy grande, entonces con toda la cantidad de agua que cae de la autopista a la hora que llueve, pues cae una cascada inmensa en esa zona y todas las casas que están del lado derecho de la calle Independencia, desde Independencia hasta Reforma, se inundan, sale el agua por el drenaje y por todas partes, entonces los vecinos solicitan si es posible cambiar el cauce de estas aguas o que se distribuya entre diferentes zonas o en su defecto ampliar el drenaje de esta avenida. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, hay que ver qué es lo más factible porque los cauces son naturales. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, lo que pasa es que debieron de haber dejado espacios para que saliera el agua de la autopista. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, hay que analizar las alternativas. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, sí claro, bueno, ya que lo vean los técnicos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, pedirle al Secretario General y al Síndico que de todas maneras vean ese convenio con los de Red de Carreteras, porque también ellos están obligados a darle el cauce que se deba y no únicamente que el Gobierno Municipal le vayamos a invertir dinero que no tenemos o que lo tenemos muy limitado y ellos están obligados a darle trabajo en ese sentido, entonces, para que la Comisión de Obras Públicas se aboque de inmediato; ¿no sé si haya algún otro comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este asunto que ha dado lectura la señora Regidora se

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

vaya a las comisiones que ha dado mención, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 619

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, buenos días compañeras y compañeros, señor Presidente; el suscrito, en mi carácter de Regidor integrante de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente turno a comisión que tiene por objeto el estudio, análisis y dictamen final sobre las BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL 9° CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2014, así como los montos de las respectivas premiaciones; para lo cual pongo a su consideración la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Nuestro municipio se ha distinguido a nivel nacional e internacional por su gran tradición artesanal, resulta luego entonces, fundamental buscar alternativas de atención encaminadas a salvaguardar las técnicas y productos artesanales, es de gran trascendencia para todos los tonaltecos el conservar nuestro patrimonio cultural, que se manifiesta a través de las técnicas y productos artesanales tradicionales que hace referencia a nuestra identidad, así como las técnicas ancestrales y formas de creación transmitidas de generación en generación, así como a la singularidad y conocimiento plasmado en cada pieza. DOS.- En días pasados recibí oficio de la Dirección de Casa de Artesanos, donde me solicitan ponga a consideración del Pleno el conocimiento de este asunto. TRES.- Por los motivos anteriormente expuestos, es fundamental que esta Administración continúe fomentando la creación artesanal en el municipio, a través de los incentivos gubernamentales a su alcance, tales como los concursos, que han tomado fuerza a través de los años, como es el caso del Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan, mismo que ha consolidado su prestigio en todo el país y en el extranjero. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Artesanías, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la Comisión de Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor y en buen tiempo se está haciendo la solicitud para que se vaya a las comisiones este asunto tan importante para nuestro municipio; ¿no sé si haya algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, sí, gracias señor Presidente, si el Regidor ponente de la iniciativa también permite que se incorpore a los trabajos la Comisión Edilicia de Promoción Cultural dada la trascendencia de este evento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay inconveniente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, ninguno Presidente, adelante, bienvenida la propuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, con ese comentario, con ese agregado de esta comisión, se les pregunta a los Regidores si hay algún otro agregado, algún otro comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se vaya a las comisiones que se han mencionado, además de la de Cultura, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 620

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, compañeros integrantes de este Ayuntamiento; el suscrito en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63, 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente turno a comisión que tiene por objeto la organización y coordinación del “Segundo Desfile Artesanal de Tonalá” en la conmemoración del “Día del Artesano” así como efectuar la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de estímulos económicos para los artesanos destacados, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El Municipio de Tonalá, es reconocido internacionalmente por sus grandes artesanos que le dan realce social e histórico a nuestra comunidad, los artesanos son identificados como los genios creadores que mantienen el arte y la cultura tradicional de nuestra comunidad Tonalteca, por esta razón se tiene la finalidad de incentivar la promoción del sector artesanal, y se propone realizar el “Segundo Desfile Artesanal de Tonalá” dentro de los festejos del “Día del Artesano”. DOS.- El día 19 de marzo se conmemora el “Día del Artesano”, en cada delegación o localidad del municipio podemos encontrar a una persona o muchas que con su habilidad realizan esculturas, tallado en madera, adornos, pinturas y muchas otras cosas más de las llamadas artesanías. Estas personas son llamadas artesanos, y se pretende se les reconozca en Sesión Solemne de Ayuntamiento. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Artesanías, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la de Hacienda, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, la fecha ya se analizaría en los trabajos. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, tentativamente es el 19 de marzo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, como lo fue el año anterior, pero ya los trabajos de la comisión ya lo determinarían. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, es correcto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, también a las mismas comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, así es, a las mismas comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, en los mismos términos que el anterior, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones que se mencionaron, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 621

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, en mi calidad de Regidor integrante de este Cuerpo Edificio y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 23 y 126 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y con las facultades que me confieren los artículos 49 y 50, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo con turno a comisión, el cual tiene por objeto la preservación y mantenimiento de las ruinas o restos de la Ex Hacienda de Arroyo de En medio y otorgar en comodato la posesión derivada y temporal, para que la “Asociación de Colonos del Desarrollo Hacienda Real, A.C.” realice varias actividades con tal fin e inicie actividades culturales y sociales para conservación y mantenimiento del propio inmueble, por lo que me es grato formular la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: La ex Hacienda Arroyo de Enmedio es un monumento histórico de gran relevancia e importancia histórica que es propiedad del Municipio de Tonalá, Jalisco, y que en Sesión de Cabildo del día 30 de noviembre del año 2000, se emitieron varias recomendaciones para su conservación y mantenimiento; como monumento histórico por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia y varios años adelante (2008) se creó el Patronato Pro Reconstrucción de la estancia de Arroyo de Enmedio, el cual consta en escritura pública el comodato y objeto del patronato. No obstante lo anterior, no se ha realizado lo conducente para tal fin por parte del patronato constituido y los vecinos del lugar han sido testigos del detrimento del inmueble, por lo que la Asociación de Colonos del Desarrollo Hacienda Real, A.C., persona jurídica debidamente constituida y que su organización encamina los esfuerzos para el otorgamiento, mejoramiento de bienes, servicios urbanos y condominales. Por ello es que se plantea que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, permita todos aquellos actos administrativos, materiales y jurídicos para que las ruinas o restos de la ex Hacienda de Arroyo de Enmedio, para lo cual proponen diversas actividades como la limpieza, apuntalamiento, vigilancia, alumbrado público, posible realización de eventos culturales (recorridos, muestras y galerías, música, danza, teatro, verbenas populares). Como objetivo para la preservación y mantenimiento de las ruinas o restos de la Ex Hacienda de Arroyo de Enmedio, se pretende dividir en etapas con acciones programadas, lo cual debe nacer en derecho y obligación por el convenio de comodato temporal (tres a cinco años) del polígono que comprende Las Trojes, entregándose a la Asociación de Colonos, procediendo a la limpieza del inmueble, estableciendo posteriormente medidas de seguridad, vigilancia y por último la organización de eventos culturales y sociales para recabar fondos que apliquen al propio inmueble y que pudiera llevar a cabo el Patronato que ya existe para esos fines y que se constituyó hace algunos años con el permiso de la autoridad municipal. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y aprobación, el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente punto de acuerdo a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Comisión Edilicia de Participación Ciudadana; proponiendo la coordinación de los trabajos a esta última para su estudio, análisis, discusión y dictaminación, en virtud de que los ciudadanos que conforman la persona jurídica participaran activamente en dichos trabajos, siendo relevante el rescate de dicho inmueble, que es patrimonio histórico, cultural y social, siendo responsable de ello el gobierno municipal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sería a la Comisión de Patrimonio Municipal ¿y cuál otra?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, Patrimonio municipal, Promoción Cultural y Comisión de Participación Ciudadana, siendo la última la coordinadora de los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿algún comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Presidente, a mí me gustaría que se incluyera la Comisión de Festividades y obviamente que se hiciera a través de Cultura una reseña histórica para conmemorar también el mestizaje en dicho caso, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay algún inconveniente es ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, no, al contrario, bienvenido y adelante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, para felicitar al Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, por la iniciativa, ya que tiene una trascendencia en el sentido de poder posicionar a nuestro municipio desde una perspectiva de turismo histórico y cultural y nos ponemos de manera directa a la disposición para efecto de hacer las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y ante las dependencias estatales y federales que también sean competentes para poder desarrollar este proyecto, es cuanto. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿no sé si hay algún otro comentario?,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

si no es así, les solicito a las y los Regidores que se vaya a las comisiones correspondientes con los comentarios que se han vertido aquí en este punto, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 622

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, señor Presidente, primero quiero felicitarlos por este nuevo año y que tengamos en el entendido, si me permiten hacer un espacio antes de la intervención. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, estemos en el entendido de que obviamente agradezco la existencia convivida con ustedes, el compartir parte de mi etapa de vida estos 3 años con ustedes va a ser histórico y quiero decirles que mi trabajo va a hacer totalmente profesional, primero quiero brindarles mi amistad va a haber momentos álgidos en este año, va a haber intervenciones de su servidor que a lo mejor van a hacer desagradables, pero quiero mostrarles antes que todo mi amistad y que sepamos diferenciar lo político de la convivencia cálida y de amistad; así como he señalado el año anterior lo que no me ha gustado, quiero hoy felicitarlos a todos por su buen trabajo, el Alcalde acaba de hacer una intervención el día de ayer en los medios en cuanto a las gazas de desfogue para evitar el cobro de casetas, quiero decirle Alcalde que aparte de felicitarlo ya tiene 100 personas para la manifestación, de ser necesaria, de manera institucional, sin tintes y, bueno, quisiera haberles dado un abrazo a cada uno, cálido, pero francamente y sinceramente les deseo un buen año; bien muchas gracias por escucharme, ahora voy al tema; en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente turno a comisión. El día 18 de diciembre de 2013 recibí en mi oficina, un oficio y una petición expresa del Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en el cual me solicitan y me confían que sea yo el que interceda para hacer la petición de un aumento salarial al 12% del salario actual, tomando en consideración el aumento porcentual en impuestos, como el predial que está arriba del 18% ó como el aumento al transporte público que está arriba del 14%, aunado a esto nos solicitan se renueve el concepto de ayuda para despensa con el suministro de vales dentro de las percepciones derivadas al efecto que causa en los ajustes de impuestos y evitar se grave con descuento. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se turne la presente petición a la Comisión de Hacienda como coordinadora de los trabajos, para que en conjunto con la Comisión de Gobernación, den pronta solución a la petición del Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, y que surta este beneficio de aumento del 12%, a todos los empleados de base y eventuales de este Ayuntamiento, al igual que de todos los servidores Públicos no Sindicalizados. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, obviamente yo les comenté que estábamos a destiempo, que ya habíamos hecho de alguna manera la propuesta de los egresos, sin embargo confían en que se pueda Alcalde; y ellos me decían que también querían que regresara la garantía de los vales de despensa, si fuera posible que se programaran en este caso; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿no sé si hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, yo quiero nada más señalar al Regidor y a mis compañeros Regidores, que el proceso de negociación con la Administración sobre incrementos salariales es una facultad del sindicato titular de las condiciones de trabajo, del Sindicato de Trabajadores de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, y se ha requerido ya a la Administración en tiempo y forma los incrementos y las prestaciones que creemos nosotros

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

como sindicato conveniente para llegar a un buen arreglo con la Administración al respecto, todavía no se inician las pláticas porque el Presidente, el Tesorero nos dijeron que querían analizar la situación financiera del municipio y obviamente que el sindicato hace la petición de mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento de Tonalá, entonces, yo quisiera que se ubicaran las circunstancias laborales, sindicales y legales en este caso, el titular de las Condiciones Generales de Trabajo es el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, y es el que tiene las facultades de solicitar las mejoras y los incrementos para los trabajadores; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, yo creo que esta discusión la hacemos ya en la comisión, o sea, ya ahí se daría, los dos forman parte de la Comisión de Hacienda, un servidor en la cabeza y ya lo veríamos, entonces yo quisiera pedirles a las y los integrantes de este Ayuntamiento de que aprobemos el que se vaya a la comisión correspondiente para el análisis que de antemano pues es muy difícil y menos ese incremento que a todas luces es materialmente imposible, pero ya en la Comisión de Hacienda ya se analizaría y se discutiría, quienes estén por la afirmativa de que así sea, que se vaya a la Comisión de Hacienda favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 623

NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del volante de control No. 5347, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-508-LX, informando del Acuerdo Legislativo No. 653-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta suscribir Convenio de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría del Movilidad y Transporte, la Secretaría de Salud y los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos; mismo que tenga por objeto la búsqueda de alternativas para disminuir los índices de mortalidad por accidentes de tránsito a donde se vea involucrado el alcohol, así como explorar la posibilidad de homologar los requisitos, supuestos, condiciones, horarios y demás extremos previstos en sus reglamentos municipales para la debida eficacia de la política pública implementada por el Gobierno del Estado en el marco del operativo "Salvando Vidas". Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Gobernación como coordinadora de los trabajos, Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito y Salubridad e Higiene, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho Secretario General, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones que se han mencionado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 624

DÉCIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del Volante de Control No. 5351, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-509-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 654-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, de ser el caso y en el ámbito de las atribuciones y competencias correspondientes, se proceda a la creación del Reglamento Municipal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, e Inspección y Vigilancia, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General, y en los mismos términos que el anterior, si hay algún comentario, si no es así, a consideración de que se vaya a las comisiones que se han mencionado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 625

DÉCIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del Volante de Control No. 5399, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio DPL-433-LX-13, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien por acuerdo de dicha soberanía, envía copia certificada de la Minuta Proyecto de Decreto No. 24563, por la cual se reforman las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por la iniciativa que le dio origen. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho Secretario General, al igual que los anteriores, si hay algún comentario, si no es así, para que se vaya a las comisiones correspondientes, háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 626

DÉCIMO SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del Volante de Control No. 5399, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio DPL-419-LX-13, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien por acuerdo de dicha soberanía, envía copia certificada de la Minuta Proyecto de Decreto No. 24548, por la cual se reforma el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por la iniciativa que le dio origen. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho Secretario General, al igual que los anteriores, si hay algún comentario, si no es así, para que se vaya a las comisiones correspondientes, háganme el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 627

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, la Regidora Abogada Marisol Casián Silva, tiene un par de asuntos que presentar en este punto, y en su ausencia, solicitó la participación de la Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, para dar a conocer los mismos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, adelante Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, da cuenta del siguiente documento que a la letra dice:

“Distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto, reubicar otro inmueble con las mismas características, valores y plusvalía, del predio que se entregó en calidad de permuta a favor de la C. María Ilda Basulto Macías, bajo contrato de fecha 25 de febrero del 2013, celebrado entre este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y la ciudadana antes mencionada, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes;

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 06 de Diciembre del 2012, mediante acuerdo número 110, se aprobó regularizar el contrato de permuta de fecha 14 de agosto de 1987, realizado entre Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, representado en ese entonces por los ciudadanos, Melquiades Preciado Partida y Héctor Gómez Gallo, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General y Sindico respectivamente y por el señor Sebastián Álvarez Villa, quien en vida fuera esposo de la C. María Ilda Basulto Macías.
2. Bajo contrato de permuta de fecha 25 de Febrero del 2013, celebrado entre este Ayuntamiento y la C. María Ilda Basulto Macías, se dio cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento antes referido, en el cual de forma sustantiva en su clausula primera expone que, el permutante (Ayuntamiento), le entrega en calidad de permuta al permutatario (C. María Ilda Basulto Macías), la superficie de 1,001.53 metros cuadrados del predio ejidal, ubicado en el camino a Zalatitisán, entre las calles González Ortega y Loma del Monte y este recibe en calidad de permuta de el permutatario, el inmueble ubicado en el Potrero Grande de la Comunidad del Rosario, con una superficie aproximada de 1,064.69 metros cuadrados.
3. El predio que recibió la ciudadana, antes citada, se encuentra a un costado de una escuela primaria, y dentro del mismo hay una cancha de futbol soccer, que es utilizada por los alumnos de dicha primaria, así como por los vecinos de la localidad, por lo que es evidente que existe la necesidad social de conservar ese espacio, para el sano esparcimiento y utilización, de los estudiantes y habitantes de la localidad.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

4. Se realizó la gestión necesaria con la C. María Ilda Basulto Macías, donde se le hace saber, así como ella misma se percato, de la necesidad y demanda social que existe en la comunidad, de conservar ese espacio físico, el cual es utilizado provechosamente y con bien social por los habitantes, es por ello que se acordó, entregarle a dicha ciudadana, otro inmueble propiedad municipal, en la misma calidad de permuta.
5. Cabe mencionar que dicha ciudadana, estaba tomando posesión del inmueble, cuando se presento la manifestación social de conservar la cancha para la utilización de estudiantes y vecinos de la localidad, por lo que la C. María Ilda Basulto Macías, ya había realizado gastos de permisos de construcción ante el Ayuntamiento.
6. Se localizo un predio propiedad municipal con número patrimonial 351, ubicado en las calles Santa Cecilia, Santa Martha y Santa Lucía, de la colonia Arcos de Zalatitisán, de la delegación Zalatitisán, con una superficie disponible aproximada de 3,532.05 metros cuadrados, el cual fue propuesto a la multicitada ciudadana.
7. Bajo escrito de fecha 9 de Julio de 2013, suscrito por la C. María Ilda Basulto Macías, expresa su consentimiento de aceptar el predio anteriormente descrito, siempre y cuando se tome en consideración de que sea en las mismas características, condiciones y plusvalía, del predio que originalmente se le había permutado, por lo que refiere que es necesario que los valores de ambos predios sean fijados a través de avalúos, así como también se tome en cuenta los gastos que generó de los diversos pagos a este Ayuntamiento.
8. Por lo que esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, considera viable la petición de la C. María Ilda Basulto Macías, puesto que es un criterio razonable que se utiliza para toda celebración de permuta, que haya equidad justa en la entrega de superficies, las cuales son calculadas con los valores que arrojen los predios materia de la permuta, y que en este caso que nos ocupa, se tome en cuenta los gastos sufragados por la ciudadana para que se compense en metros del predio que le será entregado.
9. Se cuenta con los avalúos expedidos por el Ingeniero Salvador Muñoz Chavira, Director General de Valuaciones, Consultores y Asesores S.C. (VANCA) con número de registro 116-89-058 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, de acuerdo a los valores que tienen sobre los predios materia del presente dictamen, servirán para calcular la superficie que se entregará a favor de la C. María Ilda Basulto Macías.
10. Que en Sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, realizada el día 18 de Diciembre del 2013, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total.
11. En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes;

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, reubicar a la C. María Ilda Basulto Macías, respecto del predio, que se le entregó en permuta, descrito en el punto 2 de los antecedentes y considerandos, quedando dicha reubicación en la propiedad municipal con número patrimonial 351, ubicado en las calles Santa Cecilia, Santa Martha y Santa Lucía, de la colonia Arcos

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de Zalatlán, de la delegación Zalatlán, en este Municipio, recibiendo una superficie de 1,846.00 metros cuadrados, en calidad de nueva permuta.

SEGUNDA.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio público del Municipio de Tonalá, Jalisco, la superficie de 1,001.53 metros cuadrados, del predio ubicado en el Camino a Zalatlán, entre las calles González Ortega y Loma del Monte, en la colonia El Zapote, de este municipio, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio, para que la ingrese al inventario y realice lo conducente para garantizar dicha incorporación.

TERCERA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente, y proceda a la elaboración del instrumento jurídico, que formalice el presente acuerdo, así como lo conducente para la escrituración para ambas partes.

CUARTA.- Se Instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen.

QUINTA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a la señora María Ilda Basulto Macías, por conducto de su apoderado el Lic. Eduardo Laurean Cuevas, en el domicilio marcado con el número 187, de la calle Independencia, segundo piso, interior 4, despacho 1, de la zona Centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

SEXTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

SEPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene, su publicación en la Gaceta Municipal.

OCTAVA.- En los términos del artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, dentro de los 30 días posteriores a la transmisión de dominio, del inmueble que nos ocupa, comuníquese al Congreso del Estado, para los efectos de la revisión y fiscalización, de la cuenta pública respectiva.

NOVENA.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, firman los integrantes de la Comisión Permanente de Patrimonio Municipal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señora Regidora, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe que ha dado a conocer la señora Regidora, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 628

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, en ausencia y a petición de la Regidora Abogada Marisol Casián Silva, da cuenta del siguiente documento que a la letra dice:

“Distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto atender la solicitud del Párroco Gilberto Arana Pulido, en el que solicita la entrega en comodato, a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., un predio propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle Plan de San Luis, en la colonia 20 de Noviembre, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes;

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

Bajo escrito de fecha 12 de Marzo de 2013, suscrito por el Párroco Gilberto Arana Pulido, donde solicita la entrega en comodato del predio propiedad municipal, ubicado en las calles Plan de San Luis, andador Campesino y calle Constituyentes, en la colonia 20 de Noviembre.

Cabe señalar que mediante el Quinto Punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de Agosto de 1991, se autorizo por unanimidad, entregar en comodato el predio señalado en el párrafo anterior, pero nunca se ejecuto el contrato correspondiente.

También es imperante mencionar que como se aprobó en el Cabildo del Ayuntamiento, en aquel año, por ende la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. tomo posesión del predio y ya se cuenta con la construcción del templo.

Este Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble que nos ocupa, con la escritura pública 10,090 de fecha 26 de Septiembre de 1989, entonces pasada ante la fe del Notario Público Suplente Asociado al Titular de la Notaría número 2 de Tonalá, Jalisco, la cual quedo inscrita, bajo documento número 10, folios del 82 al 96, del libro número 3222, de la Sección Primera, de la Primera Oficina, del Registro Público de la Propiedad.

Se anexa al cuerpo de este Dictamen el levantamiento topográfico del multicitado predio, realizado por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, bajo oficio DOPT/1386/2013, de fecha 10 de Julio del 2013, el cual arroja una superficie de 1,391.95 metros cuadrados.

Se adjunta también al cuerpo de este Dictamen, el oficio DPDU/1591/2013, el cual contiene el uso de suelo, elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que arroja viabilidad para la instalación de un templo de culto religioso, el cual ya es existente.

Que en Sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, realizada el día 18 de Diciembre del 2013, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total.

En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edificio, las siguientes;

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, realizar el contrato de comodato por treinta años a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., del predio propiedad municipal, ubicado en las calles Plan de San Luis, andador Campesino y calle Constituyentes, en la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

colonia 20 de Noviembre, de este Municipio, con una superficie de 1,391.95 metros cuadrados, para dar cumplimiento total al Quinto Punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de Agosto de 1991.

SEGUNDA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente, y proceda a la elaboración del instrumento jurídico, que formalice el presente acuerdo.

TERCERA.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo, para la actualización del inventario del patrimonio municipal, así como para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

CUARTA.- Se Instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen.

QUINTA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., en el domicilio marcado con el número 995, de la calle Alfredo R. Plascencia, entre calles Ayuntamiento y Colomos, en la colonia Chapultepec Country, de Guadalajara, Jalisco.

SEXTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

SEPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene, su publicación en la Gaceta Municipal.

OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, firman los integrantes de la Comisión Permanente de Patrimonio Municipal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señora Regidora, y de antemano hacer mención que el predio que hace mención la señora Regidora, pues es el del actual templo de la 20 de noviembre, entonces únicamente documentar y reglamentar lo que ya está de hecho, ya inclusive de hace años; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, el que lo aprobemos para que se hagan las gestiones como corresponden en los términos legales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 629

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; que a la letra dice:

“Artículo 65.- Las comisiones edilicias permanentes y transitorias, en voz de su Presidente, deberán rendir de manera trimestral un informe al Pleno del Ayuntamiento acerca de los trabajos realizados, mismo que deberá contener al menos:

- I.- Reuniones verificadas;*
- II.- Iniciativas desahogadas; y*
- III.- turnos a comisión pendientes de dictamen.”*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Por este conducto y en cumplimiento a lo anterior, me permito presentar a ustedes el informe relativo al tercer trimestre de la actual Administración que corresponde a los meses de octubre a diciembre del 2013, de la Comisión de Espectáculos Públicos, que me honro en presidir. Reuniones Verificadas: Se llevaron a cabo las reuniones programadas sin incidentes a reportar. Iniciativas desahogadas: No se han recibido rezagos, ni iniciativas con turno a esta comisión. Turnos a Comisión: No se tienen pendientes hasta el término del tercer trimestre de trabajo de la Comisión de Espectáculos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que se apruebe, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 630

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales los C.C. Regidor Gabriel Antonio Trujillo, Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Gonzalo Cruz Espinoza y Regidora Magaly Figueroa López. Se han desahogado tres sesiones en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013. Hemos logrado en esta Comisión emitir el dictamen en el cual se apoyó al elemento de policía Lázaro Omar Sandoval Carrillo, quien es Policía Primero #1912, quien me hizo saber que "EL H. CUERPO ESPECIAL DE RESCATE Y OPERACIONES C.E.R.O. DE LA POLICIA DE TUCUMAN-ARGENTINA", envió un oficio con formal invitación al "1er CURSO INTERNACIONAL DE COMBATE URBANO-ENTRADAS TACTICAS-CUSTODIAS VIP", de Tucumán, Argentina, a llevarse a cabo en la base del cuerpo especial de rescate y operaciones C.E.R.O., y otras instalaciones, esto entre los días 25 de Noviembre al 08 de Diciembre del año en curso, bajo la modalidad A-jerárquico. Motivo por el cual LAZARO OMAR SANDOVAL CARRILLO, mediante oficio, dirigido al Comisario de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, pidió permiso para asistir a dicha capacitación para darle continuidad al proceso de profesionalización de la policía de este Municipio. Siendo que dicho permiso le fue negado, motivo del apoyo de esta Comisión; ya se celebró el curso y ya está de regreso el elemento, el Comisario le ha pedido que le ayude a capacitar y a adiestrar más elementos, por lo que esto no se hubiera logrado sin la colaboración, primero, de los integrantes de esta comisión ya mencionados, y el voto de todos ustedes, por lo que está agradecido y les manda el agradecimiento este elemento policial; por lo tanto pongo a consideración el único asunto de estos tres meses anteriores, pongo a consideración la aceptación, observación o de alguna manera rectificación de este informe; no habiendo asuntos pendientes de dictaminar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy buen informe y muy buena labor que seguramente habrá de dar frutos este elemento que se fue a capacitar a Argentina y que ya tuvimos la oportunidad de hablar con él y se nota que verdaderamente sirvió de mucho esa ausencia que tuvo aquí en el municipio; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que se apruebe el informe que ha dado a conocer el señor Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 631

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expone que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Reclusorios, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales los C.C. Síndico, Gregorio Ramos Acosta, Regidora Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Salvador Paredes Rodríguez y Regidor José Antonio Luis Rico. Se han desahogado 3 sesiones, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013. Señalando que dentro de las actividades realizadas dentro de esta H. comisión, fueron visitados los reclusorios en múltiples ocasiones para conocer las necesidades físicas y materiales de este lugar, hemos estado al pendiente de los reclusorios de traslado que son los existentes en nuestro municipio y aquí lo que le corresponde a la comisión, donde se logró se rehabilitara el vehículo de traslado, por lo cual agradezco al Síndico su labor, así como la participación de la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, del Regidor Salvador Paredes Rodríguez y del Regidor José Antonio Luis Rico; también emitimos un acuerdo en el cual nos comprometimos a aportar frazadas y cobijas, fueron entregadas 20 cobijas por todos los Regidores integrantes de esta comisión, la cuota era tres, pero quiero decirles y felicitarlos porque la superaron, algunos llevaron hasta 8 y 10, todos los que andaban desvelados en navidad y año nuevo, querían irse a lo calentito, a los reclusorios, hizo un clima espantoso, pero bien, gracias, esto es que seguimos al pendiente de lo que falta, en la misma comisión hemos trabajado en lo que falta, como es una puerta adecuada para las celdas de retención de las mujeres, puesto que corren peligro al estar bloqueada la visión de los custodios, podría generarse autodaño cualquiera de las retenidas y estamos trabajando en eso, hay una colaboración tremenda de la comisión, el Síndico se puso a tapar las goteras, ya se pintó, ya otra vez hace falta de nuevo la pintura, lo hacen los elementos de policía, ha colaborado el Comisario, por lo que éste es el informe correspondiente a los tres últimos meses de la Comisión de Reclusorios, no habiendo asuntos pendientes de dictaminar, por lo que solicito sea tomado a lugar por estar apegado a la ley respectiva; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor y más por la labor que están desarrollando; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, de que este documento que ha presentado el señor Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 632

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“En mi calidad de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; doy cuenta de la presente propuesta, la cual tiene por objeto autorizar al Municipio de Tonalá, Jalisco, celebrar Convenio Marco con la empresa CEMEX, específicamente a través de su subsidiaria denominada Servicios para la Autoconstrucción, S.A. de C.V., para la implementación del programa de “Mejora Tu Calle”, basándome para ello en los siguientes;

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES:

1. Resulta que una de las principales obligaciones de los Ayuntamientos es la de cuidar la prestación de los servicios públicos de nuestra competencia; y como es de su conocimiento esto requiere de una serie de programas y proyectos económico-administrativas que difícilmente pueda tener algún municipio en la actualidad, es por ello que se requiere la participación y apoyos de todas las instancias de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, para poder proveer de servicios básicos que permitan a los habitantes tener una mejor calidad de vida, con servicios y vialidad que permitan el desarrollo colectivo.
2. En las últimas décadas, el acelerado crecimiento demográfico y la migración, aunados a la inversión insuficiente en infraestructura y equipamiento generaron en la mayoría de las ciudades del país rezagos en infraestructura urbana. Tal situación motivó a muchos Gobiernos a buscar esquemas o formas de organización y participación en las que la sociedad tuviera un papel importante, por lo tal se considera necesario que este municipio, como entidad, sea participe de este convenio, para establecer esfuerzos y acciones conjuntas con Cemex y la Ciudadanía en general, para la implementación del programa de "Mejora Tu Calle", que mejore en todos los sentidos las vialidades del municipio, para que, de manera uniforme, se preste el servicio público municipal de tránsito y demás servicios indispensables para la utilización de las vías públicas municipales; conforme a la normatividad aplicable.
3. Este Programa de "Mejora Tu Calle", tiene como objetivo apoyar a las autoridades a mejorar la calidad de vida de las personas y a impulsar el desarrollo económico sustentable de las comunidades mediante proyectos de pavimentación en los cuales participan conjuntamente los vecinos de las calles que forman parte de cada Proyecto, el municipio donde se ubica cada Proyecto y CEMEX, a través de su subsidiaria Servicios para la Autoconstrucción, S.A. de C.V. Estos Proyectos son realizados en comunidades ubicadas en zonas urbanas y suburbanas que actualmente no cuentan con la infraestructura básica indispensable para el adecuado desarrollo de sus habitantes; mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes, al mejorar la Salud Pública, la Seguridad Pública, la Movilidad Urbana, la Exclusión Social y en general la Prestación de los servicios necesarios que permiten un mejor desarrollo.
4. Este programa de "Mejora Tu Calle", funciona bajo un marco participativo en el cual los proyectos de infraestructura son realizados con aportaciones divididas entre las Autoridades y la Comunidad. La aportación de la Comunidad corresponde al monto del concreto necesario para ejecutar la obra y CEMEX otorga financiamiento y servicio de cobranza a la comunidad. El monto del crédito individual corresponderá a la parte proporcional en función del frente y ancho de la calle o la superficie del predio, el pago de este financiamiento se da a través de accesibles cuotas semanales en un periodo no mayor a 52 semanas Del proyecto total, el esquema de aportación es del 50% al 60% el Gobierno Municipal y del 40% al 50% los ciudadanos, variando los rangos en 10%, en virtud al costo de la preparación de terracería, bases y saneamiento de las calles que tiene como responsabilidad el Gobierno Municipal y por el costo del concreto necesario para cubrir espacios de áreas verdes, propiedades municipal y predios de los ciudadanos que no participen o no tengan recursos (el porcentaje de ciudadanos no participantes debe ser menor a 10% para que la calle entre en el programa).
5. Es necesario señalar que el municipio tiene que dejar un fondo de garantía equivalente al 30% del total del monto del programa, esto como garantía del financiamiento que otorga la empresa a los particulares, el cual se reintegrara al municipio conforme se vaya avanzando en la recuperación de los créditos o en su totalidad al final de la recuperación a elección del Municipio.

En virtud de lo ya señalado, se hace de su conocimiento los siguientes;

CONSIDERANDOS:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- I. Que el Ayuntamiento constituye un Gobierno con patrimonio propio, con capacidad y personalidad jurídica fundamentada en el artículo 115 Constitucional Federal, con respecto a la autonomía que se le otorga al Municipio para llevar a cabo estas acciones y ejerciendo la plena libertad de celebrar convenios con las diferentes instancias de gobierno federal, estatal o municipal, así como con particulares, esto para una mejor prestación de los servicios públicos municipales.
- II. Así como lo señalado por los artículos 2 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 2, 37, fracciones III, IV, V y IX; 38, fracciones II y V; 47, 52, 95 y 96, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- III. Para el caso, es necesario establecer lo que señala el artículo 38, Fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

- II. *Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;*

Por lo anteriormente expuesto, someto a votación de este Pleno, los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, celebrar Convenio Marco con la empresa CEMEX, específicamente a través de su subsidiaria denominada Servicios para la Autoconstrucción, S.A. de C.V., para la implementación del programa de "Mejora Tu Calle", surtirá efectos desde el día de su firma y hasta el día 30 de septiembre del año 2015.

SEGUNDO.- Es de aprobarse que mediante la suscripción del Convenio Marco señalado en el punto que antecede, se suscriban en particular los convenios de colaboración específicos en los que se coordinen esfuerzos para la realización de las obras que se establezcan en el programa de "Mejora Tu Calle", los cuales se integran como anexos al convenio aquí aprobado.

TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Empresa CEMEX, para los efectos procedentes.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para efecto de que por su conducto se integre un listado de colonias y calles que se incluirán en este programa de "Mejora Tu Calle", y para que se coordine con las dependencias municipales los efectos conducentes.

QUINTO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que una vez que la Dirección de Obras Públicas les haga llegar el listado de colonias y calles que se incluirán en el programa de "Mejora Tu Calle", realicen las previsiones presupuestales necesaria tendientes a la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección General Jurídica, para que proceda a la revisión del convenio, materia del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

OCTAVO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señor Secretario General, y nada más hacer mención que estuvo personal de CEMEX, en el mes de diciembre, a principios del mismo, y ellos tienen un programa a nivel nacional en el cual participan por colonias, las cuales requieren de apoyo ya sea concreto, asfalto, empedrado ahogado, y lógicamente sería en coordinación con el municipio en donde ellos dan facilidades de pagos, ellos hacen convenios directamente con los vecinos y lógicamente dan mejores precios en relación al precio comercial, el Ayuntamiento no eroga un solo centavo, solamente participa pues en la supervisión y el convenio con los vecinos, entonces, yo no le vi de ninguna manera ninguna situación que pudiera comprometer al municipio, dado que no vamos a erogar y si colonias como las que tenemos en Tonalá que son muchas de ellas situaciones muy desventajosas, podrían tener un beneficio en ese sentido; así como estamos haciendo obras en el Ramo 33, donde en ocasiones participa la gente, en esta ocasión pues sería ampliar todavía más estos programas, pero ya directamente el municipio con una empresa privada como lo es CEMEX y ellos ya tienen mucha experiencia en muchos Estados y municipios del país y concretamente en el Estado de México, en el Estado de Baja California Norte, es donde más se han enfocado, donde han cambiado prácticamente colonias completas con la participación de los vecinos, entonces, lógicamente yo antes de tomar una decisión de esa naturaleza pues es someterlo aquí al Pleno del Ayuntamiento para que ustedes lo conozcan y podamos avalarlo para que una vez que tengamos ya proyectos de colonias y/o secciones en el municipio, antes de iniciar pues que venga la gente de CEMEX y nos diga en qué condiciones estaría trabajando en las mismas; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, sí, gracias Presidente, pues de entrada felicitarle, sin embargo, me parece que es importante que tengamos conocimiento de quiénes van a participar por parte del Gobierno Municipal, del Ayuntamiento, y con qué monto se puede estar comprometiendo a los ciudadanos; si bien es cierto es una alternativa interesante, no deja de quitarnos de alguna manera el compromiso directo como Gobierno, por lo que entendí, es decir, si quienes van a pagar la obra son los ciudadanos, CEMEX estaría financiando la obra, ¿no sé si sea en ese sentido Presidente?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, es en ese sentido; el hecho de que nosotros consigamos buenas condiciones con CEMEX y que además es una obligación del Municipio, pero lógicamente sabemos perfectamente que el Municipio no atendería todas las necesidades que tiene la gente y hay colonias en donde la gente quiere participar, infinidad de colonias en donde la gente quiere obras, sobre todo de equipamiento de pisos, entonces, quienes participarían del Ayuntamiento, pues Obras Públicas, Servicios Generales, Participación Ciudadana, es decir, los involucrados en las obras, no llegaría CEMEX y haría convenio con los vecinos ellos de manera directa, o sea, lógicamente participarían todas las áreas del municipio involucradas en lo que son las obras y servicios, dependiendo de la obra y, lógicamente se harían en colonias en donde la gente quisiera o tuviera la voluntad de participar, o sea, si no hay voluntad de participar en ninguna colonia pues simplemente no se hace nada, o sea, es el hecho de ganar, ganar, o sea, ahorita es únicamente aprobar por el Ayuntamiento el que se pudieran hacer convenios, ya llegaríamos a colonias en donde participarían los vecinos con un convenio con el Ayuntamiento y con CEMEX y en donde también el Ayuntamiento participaría, o sea, a mi me parece interesante en donde nosotros pudiéramos poner parte de la obra en lo que se refiera a terraplén, emparejamiento, todos los que son los preparativos para que pudiese entrar CEMEX, poner el material y que pagaran los vecinos, es decir, estaríamos hablando de que saldría en promedio el 50% del costo de la obra y si a eso le aunamos que CEMEX daría tiempo, buenas condiciones y buen precio, pues yo creo que no le veo ningún inconveniente en ese sentido, porque si nosotros hablamos de que es obligación del Municipio, bueno, pues entonces hay que quedarnos ahí, o sea, tenemos 200 colonias que tienen necesidad de obras, vamos a hacer 50 y van a estar 150 y tal vez de esas 150 podríamos avanzar en 10, creo que yo no le veo ningún inconveniente en que así sea, que el día de hoy se apruebe el que podamos establecer convenio con CEMEX y si es conveniente y es favorable para Tonalá y los vecinos, lo hacemos, y si no, pues cuando menos ya

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

tenemos el aval del Ayuntamiento para que pudiéramos ver las condiciones de que eso se pudiera llevar a cabo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, tengo algunas preguntas al respecto, ¿quién ejecutaría la obra?, ¿directamente la empresa?, ¿los vecinos?, ¿o los beneficiados serían los que estarían pagando el 100% de la obra?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, todo sería supervisado al 100% por el Ayuntamiento, la ejecuta CEMEX que además tiene experiencia en ello y, bueno, gran parte de las obras del Estado y del país las ejecutan ellos por la experiencia que tienen, la pagarían los vecinos dependiendo el convenio que tuviéramos, o sea, todavía no teníamos ningún convenio, no diría yo al 100%, o sea, hay que ver los costos, hay que ver la inversión, hay que ver los tiempos y lógicamente si una obra sale en 100 pesos tal vez el Ayuntamiento pueda aportar parte de esos 100 pesos con los preparativos de la zona del lugar y todo sería supervisado, todo por el Ayuntamiento dependiendo el tipo de obra. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, es decir, que en un momento determinado el Ayuntamiento estaría considerando, colaborar o participar con alguna parte de la obra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si eso es un hecho, nosotros ya tenemos un banco de proyectos para obras del Ramo 33 para este año del 2014, bueno, parte de lo que tenemos considerado pudiera entrar ahí, con CEMEX y lo que ya tenemos nosotros vamos a ahorrar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, es precisamente a lo que voy Presidente, todavía no hemos aprobado el programa de obra para el 2014 efectivamente sabemos que quedaron pendientes muchas obras de las que están consideradas en el programa 2013, de nuestra parte, a mí en lo personal, los Regidores de la fracción del PAN nos gustaría participar para la definición del programa, digo me parece buena propuesta el hecho de que haya esfuerzos de la iniciativa privada, para mejorar las condiciones del municipio y si hay digamos un esfuerzo junto con el Gobierno me parece que es bueno, en ese sentido solamente si nos gustaría poder proponer, poder estar en tal vez en la comisión de obras públicas, porque es parte de lo que señala el convenio o el punto de acuerdo referente a que obras públicas sería la dependencia que estaría señalando, en donde se estarían haciendo las obras. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo quiero proponer el hecho de que se apruebe este convenio, puede no llevarse a cabo pero ya tenemos la anuencia del Ayuntamiento para que pudiéramos suscribir este acuerdo con CEMEX y dentro de este convenio que participen todos los Regidores que deseen, no solamente la comisión de obras, si no todos los Regidores, porque me refiero a todos, porque tenemos interés en que se lleve beneficios a las colonias, tenemos todavía pendientes del 2013, obras que están en proceso, otras que ya están terminando otras están iniciándose el proyecto 2014 no lo hemos aprobado, ahí es en donde pudiésemos entrar, inclusive en unas del 2013, inclusive en otras que pudiese no estar consideradas en el 2014 si vemos las condiciones en alguna colonia y vemos los beneficios lo traemos simplemente al seno del Ayuntamiento y lo ponemos a consideración, pero lo importante es que participemos todos creo que aquí es ganar, ganar yo no veo por donde no pudiésemos estar de acuerdo en suscribir un convenio con esta empresa privada que ellos también lógicamente tienen un interés lucrativo seguramente van a ganar, pero lógicamente el que le llevemos a las colonias o algunas colonias beneficios que seguramente en otras condiciones seguirían en espera, creo que en esta propuesta, en esta oportunidad que tenemos no lo debemos desaprovechar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Alcalde, a mí me gustaría formalizar plenamente esto, obviamente en los comentarios vertidos por usted mismo dice que es compromiso del municipio realizar la obras, pues esto el facilitar las herramientas y este mecanismo, es cumplir también con los deberes del municipio, a mí me gustaría que las dependencias que usted ya mencionó; participación ciudadana, obras públicas, mencionó otra una tercera servicios generales me gustaría que lo haga pero obviamente para darle una formalidad con una columna vertebral formemos un consejo, donde estén cada una de las expresiones representadas en este Cabildo para que no haya ningún problema, ni duda y podamos llegar las

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

peticiones que lo hacen a los diferentes Regidores, que se haga ese consejo y adelante y a darle yo creo que podemos tener mejor provecho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, me parece interesante, yo quisiera que fueran todos, pero si hay un representante por cada una de las fracciones o de manera equitativa dependiendo el número de integrantes, adelante, yo quisiera que fueran todos porque creo que todos tenemos compromisos con la gente todos los que hicimos campaña, hicimos compromisos independientemente quien haya ganado o no, tenemos compromisos con las colonias y yo quiero que todos vayamos saldando los compromisos que hicimos en la medida de lo posible, entonces, yo no tengo ningún limitante, ningún inconveniente, por el contrario, yo quiero que si traen alguna petición de alguna colonia, algún compromiso, que tenemos, que hicimos todos y que lo podemos respaldar y dar respuesta pues eso es nuestra obligación además, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, con permiso, en el caso mío muy particular, yo no tengo ningún inconveniente las cosas son clara y ahí están las reglas, la misma constitución dice en el artículo 115, capítulo V, que todo Gobierno Municipal, tiene la obligación de darle servicio a sus comunidades, no solamente es una responsabilidad, es una obligación, pero creo yo que esta propuesta es buena y eso nos puede permitir a que conjuntamente como lo hemos venido haciendo en esta administración podamos acelerar este tipo de obra, hay mucha necesidad y yo me he percatado también que las obras que se han venido haciendo se le han echado muchas ganas pero si en muchas obras si se va muy lento y a veces hay mucha desesperación de la misma población de que dicen “oyes ya la obra ya dimos el banderazo, pero todavía no se inicia, ya pasó un mes y medio” y la gente también entiende que hay mucha necesidad, o sea, creo yo que esta propuesta es muy buena, pero si me gustaría en lo personal también coincido con lo que menciona el Regidor Rafael Gerardo Rizo García y Apolinar Alatorre Rodríguez, tendríamos que estar ahí todos de una manera participando para que lo llevemos de la mejor manera y eso nos va a ayudar, que si en este año vamos a hacer 100 obras, pues, a lo mejor pudiéramos hacer 300 obras y al final de cuentas el beneficio es para el municipio para la gente de Tonalá, creo yo que por ese lado no andamos tan mal, estamos bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es importante que se integren todos los que quieran además como dice Rafael Gerardo rizo García, cuando menos uno de cada fracción, pero yo quisiera que todos nos integráramos pero pudiésemos hacer propuestas. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, si buenos días, Presidente a mí me parece por demás interesante este convenio con la empresa CEMEX y la participación o la supervisión del Ayuntamiento de obras públicas, si recuerda Presidente en días anteriores yo le comente de tres colonias donde ellos querían aportar el dinero y únicamente que se ejecutara obra, entonces, yo creo que si en lo particular ha habido tres colonias que sean acercado y han hecho el ofrecimiento y que les hagamos la obra y ellos la pagan yo pienso que cada Regidor, debo suponer que mínimo una, si van a tener de peticiones Presidente, a mí de por demás interesante, yo lo felicito por este convenio con dicha empresa gracias. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, en lo personal ya se mencionó una propuesta de que se pudiera integrar un consejo, propondría que se pudiera elaborar una mesa de trabajo con el director de obras públicas, donde pudieran colaborar o participar todos los Regidores para tal efecto solamente tengo una duda respecto a la redacción del acuerdo me gustaría pedirle Presidente si se le pudiera dar lectura de nueva cuenta a los puntos de acuerdo específicamente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto y además le agregamos lo que consideren, si lo aprobamos establecemos también en el punto que se pudiese aprobar el que se tuviera la siguiente semana una reunión con los de CEMEX, Obras Públicas y los Regidores que deseen participar para que los de CEMEX digan en detalle cuáles con las propuesta y las ofertas que hacen ellos, ahorita prácticamente es que el Ayuntamiento dé la anuencia de que se establezcan convenios, lógicamente no se va a firmar ningún convenio interno o un contrato hasta que no hablemos con ellos y que veamos, o sea, esa es la idea, adelante señor Secretario. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo ordena señor Presidente, los puntos de acuerdo a la letra señalan: *“PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, celebrar Convenio Marco con la empresa CEMEX, específicamente a través de su subsidiaria denominada Servicios para la Autoconstrucción, S.A. de C.V., para la implementación del programa de “Mejora Tu Calle”, surtirá efectos desde el día de su firma y hasta el día 30 de septiembre del año 2015. SEGUNDO.- Es de aprobarse que mediante la suscripción del Convenio Marco señalado en el punto que antecede, se suscriban en particular los convenios de colaboración específicos en los que se coordinen esfuerzos para la realización de las obras que se establezcan en el programa de “Mejora Tu Calle”, los cuales se integraran como anexos al convenio aquí aprobado. TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Empresa CEMEX, para los efectos procedentes. CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para efecto de que por su conducto se integre un listado de colonias y calles que se incluirán en este programa de “Mejora Tu Calle”, y para que se coordine con las dependencias municipales los efectos conducentes. QUINTO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que una vez que la Dirección de Obras Públicas les haga llegar el listado de colonias y calles que se incluirán en el programa de “Mejora Tu Calle”, realicen las previsiones presupuestales necesaria tendientes a la ejecución del presente acuerdo. SEXTO.- Instrúyase a la Dirección General Jurídica, para que proceda a la revisión del convenio, materia del presente acuerdo. SEPTIMO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. OCTAVO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo.”*; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, prácticamente es establecer de parte de este Ayuntamiento, de este Cabildo, el que se autorice para que hagamos ya los convenios con la empresa. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, me queda claro Presidente, nada más en el punto de la integración de las propuestas ahí me gustaría participar, digo, es una petición. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con el agregado que está mencionando que estén cuando menos todas las fracciones, pero preferentemente todos los Regidores y ya en la mesa de trabajo que se pudiese llevar la siguiente semana donde venga personal de CEMEX, para pedirle al Secretario General y al Síndico que convoquen al Director de Obras Públicas, al personal de CEMEX, y que haga la invitación a todos los Regidores para tener una mesa de trabajo, con todo gusto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, nada más una petición Presidente, cuando se concluya el trámite y todo lo que comentaba el Secretario General, me gustaría contar con una copia certificada de este convenio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, con todo gusto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luevano Romero, expresa que, muchas gracias. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, yo insistiría en el punto 4, de que se ha hecho mención de que va a haber un listado, que ese listado se elabore justamente como lo planteaba el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, es decir, después de que haya una reunión de trabajo de parte de los integrantes de este Pleno con el Director de Obras Públicas para poder establecer, ¿cuáles serían?, y que esto por supuesto es un trabajo en el caso del Regidor Fernando Núñez Bautista, que él dice yo ya tengo vecinos que están dispuestos habrá quienes tengamos que apoyarnos de la Dirección de Participación Ciudadana para que haya un verdadero consenso en las colonias o en las calles, en las cuales se pueda llevar a cabo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no hay inconveniente en ese sentido, el listado puede ser todas las colonias que requieren de esto, puede ser el listado de 150 colonias, ya de esas 150 colonias vamos a considerar 10, 15 ó 20, no sé, si porque no podemos hacer más, esa es la realidad, o sea, el listado pueden ser todas o ninguna, pueden ser todas para que de ahí ya tomemos las que estén en esas condiciones o ninguna para hacer mención de una por una de las

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que nosotros tengamos en nuestras posibilidades habrá algunas como dice Fernando Núñez Bautista que ellos están dispuestos a pagar la obra, pero hay otras donde no tienen posibilidades y donde no tienen posibilidades, pues, tenemos que apoyar, inclusive donde ellos pretenden pagar la obra, hay que apoyarles esa es la intención donde tenga facilidad de pago, pagar que nosotros les demos condiciones para emparejar, meter parte del material del cual contamos aquí en el municipio, se trata de que avancemos lo más posible y si CEMEX da buenos precios y además da tiempo para que la gente pague, pues, la gente lo que quiere es arreglar el frente de su casa, yo creo que es una buena obra la que pretendemos y creo que como dice el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, aquí ganamos todos, no sé con esa modificación en el punto 4 como se menciona ahorita es solamente el trámite de la aprobación por parte del Ayuntamiento y ya la siguiente semana ya se va haber lo interno que es lo que verdaderamente avala ¿les parece?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si Presidente, solamente un agregado definitivamente un servidor coincide plenamente con lo último que acaba de decir usted que nuestra obligación es; que los servicios estén de calidad, que todo mundo queremos correr la cortina de nuestra sala y ver nuestra calle en optimas condiciones, pero también mi inquietud iba encaminada justamente a los vacíos que sean de alguna manera generado en información, es decir, en la sesión anterior aprobamos algunos acuerdos nos dijo que se nos iba entregar información sobre los propios acuerdos y bueno al día de hoy un servidor no lo tiene, quiero entender que se cruzaron los días de descanso, pero aun así hay otros medios por los cuales en ocasiones se nos hace llegar la información y de ahí era mi inquietud y que me sumaría a la petición de la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, que de este acuerdo también se nos haga llegar cuando menos a un servidor y a la Regidora que ya lo pidió. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a todos. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, dicha información, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto. En uso de la voz el c. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Presidente, yo solamente quiero insistir en que si se le dé formalidad a esto el año que concluyo hubo obras de las que los Regidores nunca estuvimos enterados, entonces, nos hablaban los ciudadanos diciéndonos que les estaban cobrando una obra que se realizo por el Ramo 33, simpatizantes de un partido político andaban cobrando las obras que ya se había cubierto con los presupuesto federales, esta situación no la podemos permitir, parece que el que uno pida participar dentro de la asignación y realización de obras sería con el afán de politizar o fiscalizar, realmente en este caso la petición expresa que hace su servidor es que se haga un consejo donde estén representados las fracciones que existen en este Cuerpo Edilicio, pero para obviamente como usted lo está proponiendo que no le ganen la espalda a usted, ni a nosotros donde esos simpatizantes de un partido político anden cobrando las obras que ya se cubrieron con el Ramo 33, es en ese afán Alcalde de que deberá Tonalá progresa y que el tinte de esta administración que usted encabeza, deberás haga una historia agradable a recordar y querer repetir y no historia de terror. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno ya nos salimos del tema yo creo que ese es un asunto, y la otra yo quisiera que usted presentara pruebas de que simpatizantes de un partido político que no se ha cual se refiera porque los únicos que pueden cobrar obras son servidores públicos, no simpatizantes de partidos políticos se lo digo así tal cual, porque si fue alguien que son simpatizantes de un partido político hay que meterlos a la cárcel así de sencillo, si son servidores públicos habrá que ver cuáles son las situaciones y las condiciones porque parte de las obras del Ramo 33 son en cooperación con los vecinos, pero son servidores públicos los que cobran, no militantes o simpatizantes, si son militantes o simpatizantes quiero pensar que no son servidores públicos; yo no sé porque no los agarran y los meten a la cárcel, pero bueno nos salimos del tema. Este asunto es en las condiciones en las que nos sean favorables para que no haya cruce de información este asunto es únicamente para que le demos la formalidad y una vez que ya tengamos el acuerdo de parte del Ayuntamiento, entonces, ya convocar para ver el listado general o ninguno pero lógicamente aun existiendo un listado se tiene que

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

aprobar por parte de ustedes, entonces, no sé si ya con lo que sea vertido por parte de las y los Regidores este suficientemente agotado como para poner a consideración el que se apruebe ese convenio y que la próxima semana se convoque a la primer mesa de trabajo para darle agilidad en este sentido, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 633

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, instruyo nuevamente al Secretario General para que dé lectura a la siguiente propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar y suscribir Convenio de Permuta por Equipamiento Construido en Acción Urbanística de este Municipio, con la Empresa “Bodega PEPSI-de Tonalá” con el objeto de ser partícipes y colaboradores directos, activos, en la solución de problemáticas sociales, con la permuta de obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, por un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento, lo anterior fundamentado en la siguiente:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

PRIMERO.- Mediante oficio DPDU-1609-2012 de fecha de 07 de mayo de 2012, se autorizó la acción urbanística “Bodega PEPSI-Tonalá”, ubicada en este Municipio.

SEGUNDO.- Mediante oficio DPDU-2755-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, se autorizó el cambio de Proyecto de la Acción Urbanística “Bodega PEPSI-Tonalá”, ubicada en este Municipio.

TERCERO.- En las intermediaciones de la Delegación de Rancho de la Cruz de esta municipalidad, El Ayuntamiento de Tonalá está llevando a cabo la obra denominada “Pavimentación con asfalto”, en Avenida Juárez desde El Camino a la Cruz hasta la calle Cruz del Perdón de la Colonia Rancho de la Cruz, en el cual se verán beneficiadas las Colonias: Coyula, Prados de la Cruz, Prados Coyula, Jardines de la Reyna; Privadas de la Reyna, Haciendas de la Reyna, Misión de los Viñedos, Jardines de la Cruz todas de esta Municipalidad.

CUARTO.- Por lo que El Ayuntamiento de Tonalá a través de la dependencia encargada ha solicitado el apoyo de La Empresa GEPP S.A.P.I. de C.V., para la realización de la obra descrita en el punto que antecede fundamentando dicha solicitud en el artículo 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, ya que la misma tiene pendiente la construcción del equipamiento urbano en la acción urbanística denominada bodega Pepsi Tonalá, el cual por el momento no ha sido ejecutado.

QUINTO.- Para lo cual la empresa GEPP S.A.P.I. de C.V., con fundamento en los artículos 220 y 221 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; ha solicitado al Ayuntamiento de Tonalá la permuta del equipamiento urbano de la acción urbanística denominada “Bodega Pepsi Tonalá” por una aportación igual al monto equivalente para la ejecución de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico”, en Avenida Juárez desde El Camino a la Cruz hasta la calle Cruz del Perdón de la Colonia Rancho de la Cruz, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 260 y 261 fracciones I, II y III, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Por otra parte y por su propia voluntad manifiesta que entregará la cantidad en especie valioso por el monto del costo del equipamiento urbano en permuta, por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), esto, por concepto de convenio aquí propuesto de PERMUTA que será invertida en la obra de pavimentación con asfalto de la Avenida Juárez localidad de Rancho de la Cruz de esta municipalidad.

CONSIDERANDOS:

- I. Es voluntad de la empresa GEPP S.A.P.I. de C.V. entregar la cantidad en especie y descrita en el numeral 5 cinco de los ANTECEDENTES del presente punto de acuerdo, el cual comprende la superficie aproximada de 1,773.72 metros cuadrados, correspondiente al frente de su predio, quedando la inversión para el mejoramiento de la Avenida Juárez desde El Camino a la Cruz hasta la calle Cruz del Perdón localidad de Rancho de la Cruz de esta municipalidad.
- II. Se propone que la edificación requerida como equipamiento de la acción urbanística denominada “Bodega PEPSI-Tonalá” sea permutada por una aportación de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) la finalidad de dicha permuta será, llevar a cabo la obra denominada “Pavimentación con asfalto”, en Avenida Juárez desde El Camino a la Cruz hasta la calle Cruz del Perdón de la Colonia Rancho de la Cruz.
- III. Con el único objeto de cumplir con nuestras obligaciones y satisfacer necesidades de la ciudadanía, se propone acordar con la empresa, la adecuada acreditación de la aportación comprometida para la obra descrita en el punto que antecede por concepto de equipamiento, acciones que de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento de conformidad con los artículos 220, 221 y 177 fracción II, VI, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se deberán perfeccionar en cumplimiento a este acuerdo por las dependencia de Planeación y Desarrollo Urbano; el área Jurídica del Ayuntamiento, las que llevarán a cabo los procedimientos correspondientes para que se materialice jurídica y físicamente este acuerdo.

Por lo que en cumplimiento de lo anterior y para estar en condiciones de hacer efectivas las obligaciones de la empresa en beneficio de la ciudadanía, someto a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Permuta por Equipamiento Construido en Acción Urbanística de este Municipio, con la Empresa “Bodega PEPSI-de Tonalá”, quedando de la siguiente manera: la superficie aproximada de 1,773.72 metros cuadrados, correspondiente al frente de su predio, se autoriza obras equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación, en apego a la Reglamentación Municipal y como contraprestación aportara la empresa GEPP S.A.P.I. de C.V. la cantidad \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). misma que se aceptará por este Ayuntamiento a cuenta contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística de las obras a realizar por la permuta propuesta, recurso que será utilizado por el Ayuntamiento para la pavimentación de la vialidad Juárez del Camino a la Cruz hasta la calle Cruz del Perdón localizada en Rancho de la Cruz de esta municipalidad, la cual será a base asfalto, obra denominada “Pavimentación con Concreto Hidráulico”

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la elaboración y firma de este H. Ayuntamiento con la persona moral antes descrita, del convenio previsto en el artículo 261 del Código Urbano del Estado de Jalisco, en el que se incluya todos y cada uno de los elementos que requiere dicho Código.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano para que lleve a cabo los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios para cumplimentar el presente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias Secretario General; nada más era una aclaración, aquí en el documento se menciona de que tramo a que tramo, es entre ese tramo, lógicamente con ese dinero es materialmente imposible, para que no se mal interprete, es la empresa refresquera, la Pepsi, concretamente la que está entre la gasera y Cruz del Perdón por toda la calle Juárez en el Rancho de la Cruz, Prados Coyula, Jardines de la Cruz, se están haciendo obras, se están haciendo convenios con algunos empresarios, entre ellos el panteón Jardín que ahí existe que también está arreglando parte de su frente, los de la Pepsi van a arreglar también parte de lo que es su frente y es entre ese tramo, digo, para que quede claro, ellos tienen la empresa que va a hacer la obra y lógicamente ejecutan obra y la aportación que van a aportar es de 2 millones de pesos y lo que ahí falta por hacerse pues cuando menos se requiere de 10 millones de pesos, entonces, es entre ese tramo para que quede establecido con esa modificación; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, pregunta en qué consistiría el acuerdo con la empresa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, el acuerdo es que parte de las obligaciones que ellos tienen, ellos van a aportar 2 millones de pesos para rehabilitar parte de la calle Juárez, en donde ellos están establecidos y el convenio que se está estableciendo pues lógicamente tiene que ser aprobado por el Ayuntamiento, es entre el tramo de la gasera y Cruz del Perdón en Jardines de la Cruz, pasando por varias colonias que es Prados Coyula, Rancho de la Cruz y Jardines de la Cruz, Viñedos, entonces inclusive ahorita están haciendo ya algunos trabajos de algunos que están aportando, que están arreglando sus frentes, entonces, lo que la empresa refresquera aportará será en ese tramo, porque aquí en el documento habla que de tal lugar, de tal punto a tal punto, digo, lógicamente se requiere de mucho más dinero del que ellos van a aportar, entonces ése es el convenio con ellos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, pregunta cuál sería la contraprestación o la prestación de parte del Ayuntamiento?, es decir, ¿a que se está obligando?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, fue un convenio que se estableció con ellos, se les pidió el que nos apoyaran dado pues a que ellos tienen mucho movimiento y se llegó al convenio de ellos aportar 2 millones de pesos, con la condición de que sea la calle donde ellos están, entonces, se les estableció de la calle, de lo que es el periférico a lo que es Hidalgo está más o menos en buenas condiciones, ahí es donde ellos tienen su frente, entonces, se estableció el convenio con ellos que sería de donde ellos tienen su frente hasta Cruz del Perdón y Jardines de la Cruz, que se requiere toda la calle, eso es y ellos tienen su empresa y manifiestan que con todo gusto establecen el convenio, pero ellos tienen empresas que realizan sus obras, entonces, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que ellos lo hagan, lo importante es que aporten; eso fue en el mes de diciembre y les dijimos que en esta primera sesión lo someteríamos a consideración del Ayuntamiento para que empiecen la obra. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, más bien Presidente, la pregunta era si habría una compensación de parte del Ayuntamiento o si nada más es una aportación de la empresa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, es un trámite que se hizo y seguramente en el 2014, nos harán otra aportación cuando menos similar, les estamos solicitando a otras empresas, no nos han dado respuesta, pero ahí también está "Farmacias Guadalajara" y le estamos pidiendo lo mismo, a los del panteón que no están obligados, pero bueno, porque les da plusvalía a ellos mismos y también lo están haciendo, ellos lo están haciendo, pero entonces, lógicamente tenemos que someterlo a consideración del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, gracias Alcalde, yo sí estoy un poco distraído en cuanto a esto, bueno, tengo atención pero no entiendo, ¿los 2 millones de pesos los va a aportar la empresa al Ayuntamiento?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no, los van a

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

aportar al municipio, no los van a aportar al Ayuntamiento, ellos van a ejecutar la obra. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, entonces la obra la va a ejecutar una empresa contratada por la misma empresa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro, nada más la va a supervisar el Ayuntamiento y le estamos dando las condiciones y los tramos en el cual puedan ejecutar la obra. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, entonces el Ayuntamiento nada más le correspondería revisar la obra y otorgar el permiso y es todo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, pues entonces, nada más sería hablar de otorgar el permiso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, y supervisar la obra. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, los 2 millones de pesos creo que ni al tema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, bueno, si se hace necesario mencionarlo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias por aclarar mi ignorancia, gracias Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, qué bueno que lo entendí perfectamente; pues a consideración de las y los Regidores que se suscriba este documento con la empresa refresquera para que hagan una inversión hasta por 2 millones de pesos, en este primer convenio en la calles que ya se hicieron mención, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 634

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo nuevamente al Secretario General para que dé lectura a la siguiente propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

El suscrito Jorge Arana Arana, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto la aprobación de la modificación en su número y composición de la Comisión Edilicia de Hacienda. Por lo que, para una mejor comprensión de lo anterior, realizo a Ustedes la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- De acuerdo a lo establecido por el numeral 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, y 42 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, el Ayuntamiento para resolver los asuntos de su competencia y en ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad a la normatividad federal, estatal y municipal funcionará en pleno y a través de comisiones edilicias nombradas por el propio Ayuntamiento.

II.- En el mismo sentido, el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, establece que las comisiones son órganos colegiados del Ayuntamiento, encargados de conocer, vigilar, analizar y dictaminar todos aquellos asuntos de interés general y de carácter público y el trámite de los asuntos que les sean turnados de acuerdo a su competencia.

III.- En relación a lo anterior, con fundamento en lo establecido por el numeral 44 del ordenamiento citado en el párrafo precedente, en sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 primero de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Octubre de 2012 dos mil doce, se aprobó mediante acuerdo de Ayuntamiento número 9 nueve la integración de las diversas comisiones edilicias para la presente administración municipal 2012-2015, quedando integrada en particular la Comisión de Hacienda, de la forma siguiente:

PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA
VOCAL	REG. SOCIÓLOGO GABRIEL ANTONIO TRUJILLO OCAMPO
VOCAL	SÍNDICO, ABOGADO JOAQUÍN DOMÍNGUEZ BENÍTEZ
VOCAL	REG. L.A.E. FERNANDO NÚÑEZ BAUTISTA
VOCAL	REG. ABOGADO JOSÉ APOLINAR ALATORRE RODRÍGUEZ.
VOCAL	REG. ABOGADO RAFAEL GERARDO RIZO GARCÍA

Tal es el caso, que con el objeto de enriquecer el debate y obtener un mayor consenso en la toma de decisiones de los asuntos inherentes a esta Comisión, en la que se analizan y resuelven los asuntos inherentes a Hacienda Pública de este Municipio, se propone sean incorporados a dicho cuerpo colegiado, los Regidores: Carlos Orozco Morales, Salvador Paredes Rodríguez y Mario Hernández Vargas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a su consideración los siguientes puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación en su número y composición de la Comisión Edilicia de Hacienda, para quedar como sigue:

PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA
VOCAL	REG. SOCIÓLOGO GABRIEL ANTONIO TRUJILLO OCAMPO
VOCAL	SÍNDICO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA
VOCAL	REG. L.A.E. FERNANDO NÚÑEZ BAUTISTA
VOCAL	REG. ABOGADO JOSÉ APOLINAR ALATORRE RODRÍGUEZ
VOCAL	REG. ABOGADO RAFAEL GERARDO RIZO GARCÍA
VOCAL	REG. ARQUITECTO CARLOS OROZCO MORALES
VOCAL	REG. POLITÓLOGO SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ
VOCAL	REG. MARIO JAVIER HERNÁNDEZ VARGAS

SEGUNDO.- Para los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda, que se encuentren en trámite y en proceso de dictaminación, que correspondan a las tareas propias de dicho cuerpo colegiado, por conducto de su Secretario Técnico, extiéndase la información que componen cada uno de los expedientes correspondientes, a los nuevos integrantes de la Comisión Edilicia, en los términos y formalidades que establecen el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y en lo sucesivo, convóquese en tiempo y forma a la totalidad de los integrantes de dicha Comisión para los trabajos de los asuntos que sean de su competencia.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, al responsable y administrador de la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, para que haga la actualización y ajustes necesarios en el "link" de las Comisiones Edilicias.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, al L.C.P. Jorge González Pérez, Tesorero Municipal y Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Hacienda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le agradezco mucho señor Secretario General; en este caso es el agregado o la incorporación de tres compañeros más a esta comisión, el Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, el Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez y el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para que se agreguen a los que ya integraban esta comisión, como lo es el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, el Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, el Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García y un servidor; entonces, para que esta Comisión de Hacienda sea ya integrada por los que se mencionaron, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 635

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; Someto a su consideración el siguiente Asunto Vario que autoriza suscribir la renovación del "Contrato de Cultura del Agua" que tiene como objetivo la realización del Contrato de Comodato con la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, y el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Con fecha 15 de abril de 2011 el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, aprobó el Acuerdo No. 586, en donde puntualiza el contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Tonalá y la Comisión Estatal del Agua modifica lo aprobado Acuerdo 316 de fecha 26 de agosto de 2010. Que en el resolutivo dice a la letra lo siguiente:

"ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse la modificación del Acuerdo No. 316, de fecha 26 de agosto del 2010, que autoriza renovar el contrato de comodato entre este Municipio de Tonalá, Jalisco, y la Comisión Estatal del Agua, de diciembre del 2003, y su Addendum de fecha 3 de diciembre del 2009, respecto de los bienes muebles de su propiedad, los cuales están bajo resguardo y son utilizados por la Dirección de Ecología de Tonalá, Jalisco, para el desempeño de los programas de Cultura del Agua, y en lo que nos interesa a la letra dice:

"PRIMERO.- Se aprueba ratificar el Contrato de Comodato del mes de diciembre del año 2003, así como su Addendum de fecha 3 de diciembre del año 2009, celebrados entre este municipio, con la Comisión Estatal del Agua, en relación a los bienes muebles que se describen en cada uno de los citados instrumentos jurídicos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior, se aprueba celebrar la renovación del Contrato de Comodato, entre este municipio con la citada Comisión Estatal del Agua, con el fin de que se sigan utilizando los bienes muebles descritos en el cuerpo del presente dictamen, y darle continuidad al fomento y difusión del Programa de Cultura del Agua en el Municipio de Tonalá.

TERCERO.- La vigencia de presente contrato empezará a correr a partir de su suscripción, feneciendo hasta el día 28 de febrero del año 2013."
Para quedar como sigue:

"PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba suscribir un contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, (cuyos antecedentes son los firmados en el mes de diciembre del año 2003,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

así como su Addendum de fecha 3 de diciembre del año 2009), por el establecimiento de un espacio de Cultura del Agua, así mismo se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco, firmen el documento en cuestión, con una vigencia que inicia con la suscripción de dicho acuerdo de voluntades, y 77 concluirá el día 28 de febrero del 2013, fecha que corresponde al término de la Administración Estatal.

SEGUNDO.- De igual forma se aprueba que el Comodatario (Municipio de Tonalá, Jalisco) autoriza al comodante (Comisión Estatal del Agua Jalisco) para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio de Tonalá Jalisco, de las obligaciones pactadas en dicho contrato de comodato, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, se retenga de las participaciones estatales y/o federales que le corresponde, las cantidades equivalentes al valor de los muebles dados en comodato y referidos en el presente acuerdo.

En atención a lo establecido por las cláusulas cuarta y sexta del contrato de comodato que nos ocupa.”

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar a la Secretaría General, para su debido resguardo. Sometido que fue el punto a consideración y a votación, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes los C.C. Regidor Jaime Estrada Rivas, Regidor Abogado Mayo Ramírez Gutiérrez y Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, a quienes se les autorizó retirarse de la sesión.”

II.- Con fecha 6 de noviembre de 2013, la Comisión Estatal de Agua Jalisco en su oficio DG_1264/2013, informa al Ayuntamiento lo siguiente:

“L.A.E. JORGE ARANA ARANA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ.
PRESENTE.

Para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco es importante generar una Cultura del Agua que proporcione en la sociedad Jalisciense el cuidado, uso responsable y pago oportuno del Agua a través de las acciones que genera en los ECA'S, ya que así se garantiza la sustentabilidad de este Vital líquido.

Con el propósito de desearle éxito en sus actividades, le saludo y hago de su conocimiento que la Gerencia Jurídica de esta institución, considera pertinente la realización de un Acuerdo de Ayuntamiento, respecto a la renovación del Contrato de Cultura de Agua solicito copia certificada por el Secretario General de un Acuerdo de Ayuntamiento que contemple textualmente los puntos siguientes:

El Pleno del Ayuntamiento acuerdo un contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por el establecimiento de un espacio cultural del agua, así mismo se autoriza al Presidente, Secretario General y Síndico para que firmen en representación del Municipio de Tonalá, el documento en cuestión con una vigencia partiendo del día de la Sesión de Ayuntamiento al 30 de septiembre de 2015, fecha que corresponde a la vigencia del Contrato de Comodato, por otra parte enunciar que en caso de incumplimiento en la cláusula cuarta del Contrato de Comodato, robo o extravío de cualquier de los bienes muebles comodatados, se proceda conforme a derecho y ejecute la sexta cláusula del presente instrumento legal en el cual el comodatario autoriza a la comodante, para

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que por conducto de la secretaría e finanzas del Gobierno de Jalisco, se retenga de la participaciones estatales o Federales, las cantidades equivalentes al valor de dichos bienes.

Sin más por el momento y agradeciendo sus finas atenciones aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo."

III.- Con fecha 11 de noviembre de 2013 se remitió por Volante de Control N°.4883 Int.7406 a la Sindicatura Municipal copia del Oficio antes mencionado. IV.- De forma directa acudió a la Sindicatura la encargada del programa en comento la C. Rosa María Martínez Ramos quien esta asignada en la Dirección de Ecología del municipio en el Área de Educación Ambiental., por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo Asunto Vario solicita el siguiente ASUNTO VARIO: PRIMERO.- Se autoriza suscribir la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", que tiene como objetivo la realización del Contrato de Comodato con la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, y el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con una vigencia al día 30 de septiembre del año 2015, en los términos que se citan en el presente asunto Vario. SEGUNDO.- Se Instruye a la Dirección de Jurídico del Ayuntamiento para que solicite a la Dirección de Ecología, informe sobre el estatus físico de los bienes comodatados a efectos de la realización del Contrato de Comodato, así como la realización del Contrato de Comodato en los términos del presente Asunto Vario. TERCERO.- Se Autorice al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento a este Asunto Vario. CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General, para que se realice la certificación de los documentos que se aprueban en el presente Asunto Vario y sea remitido a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este asunto tiene como objeto renovar un convenio que ya se tenía con la Comisión Estatal del Agua, respecto de unos bienes muebles que tenemos en posesión el Ayuntamiento, específicamente en la Dirección de Ecología y a solicitud de la Comisión Estatal del Agua, según oficio de fecha 6 de noviembre del 2013, nos solicitan se refrende, se renueve este convenio con nosotros en razón de que, como ya mencionaba con anterioridad, bueno, tenemos en custodia nosotros esos bienes muebles que es precisamente para fomentar en nuestro municipio la cultura del uso del agua; son los 10 bienes muebles, entre ellos una televisión, una videograbadora, algunas butacas de estructura metálica, pizarrón, anaquel, un escritorio ejecutivo, silla secretarial, monitores, teclado, una cámara Sony y una memoria Stick PRO Duo; estos bienes muebles, bueno, como ya les mencionaba, están en posesión de la Dirección de Ecología por un acuerdo de Cabildo de la anterior Administración, de fecha 15 de abril del 2011, donde se autorizó la firma de ese contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, prácticamente pues es ratificar. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, así es, es ratificar el convenio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, pues no sé si haya algún comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores, el que se ratifique ese convenio con la Comisión Estatal del Agua, respecto a los bienes muebles que ya se han mencionado para que siga en custodia de dicha oficina; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 636

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, fracción I, así como 66, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 19 de noviembre del 2013, fue aprobada en la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, la propuesta que a la letra dice:

“...solicitar a la Dirección de Cultura de este municipio que todo programa mensual de trabajo de dicha Dirección sea puesto a consideración y en su caso ser aprobado previamente por esta Comisión Edilicia, lo anterior con la finalidad de ayudar en las gestiones necesarias para su correcto desarrollo, a demás de que los integrantes de la Comisión estén involucrados en los eventos que se realicen, de esta manera buscamos tener un mejor y más grande compromiso con la cultura de nuestro municipio.”

Resultado de lo anterior y una vez aprobada la propuesta en el seno de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y demás relativos. TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la comisión es el órgano colegiado del Ayuntamiento encargado de conocer, vigilar analizar y dictaminar todos aquellos asuntos de interés general y de carácter público y el trámite de los asuntos que le sean turnados de acuerdo a su competencia. CUARTO.- Que con el afán de generar políticas públicas integrales en materia cultural en el municipio, es necesario involucrar a los integrantes de este H Ayuntamiento en la toma de decisiones y generación de proyectos en la materia. Por lo que se propone el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que a más tardar el día 18 de cada mes, la Dirección de Cultura de este municipio turne a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, el Plan Mensual de Trabajo a realizarse, el cual será puesto a consideración y en su caso a aprobación, por los integrantes de dicha Comisión en la sesión mensual correspondiente, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento Para el Funcionamiento interno de las Sesiones s Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Infórmese a la Dirección de Cultura de Tonalá, Jalisco el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, este asunto es respecto a la presentación de un acuerdo que previamente ya había sido aprobado por la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, durante el mes de noviembre, que versa sobre las facultades que tiene esta misma Comisión Edilicia, de conformidad a lo que establece el artículo 56, fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el sentido de coadyuvar en la elaboración y, bueno, supervisar la elaboración del calendario de actividades que ejecuta mes con mes la Dirección de Cultura; el sentido de esta propuesta se basa principalmente porque nos hemos encontrado con que la Dirección de Cultura tiene a veces varios obstáculos o tiene falta de personal para poder gestionar apoyos ante las dependencias estatales o federales o inclusive ante asociaciones o promotores de la cultura, entonces, en ese sentido los Regidores, durante la sesión que se efectuó en las últimas semanas del mes de noviembre, tuvimos a bien acordar que a Dirección, previo a la presentación formal de este calendario, lo someta a la consideración de la Comisión Edilicia, a

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

efectos de poder coadyuvar, supervisar, pero sobretodo apoyar; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, excelente propuesta señor Regidor, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este asunto sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 637

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: El día 12 de diciembre de 2013 se dio cita a mi oficina, una persona de nombre Juan Carrillo López, quien nos hace llegar por escrito una inconformidad, misma que a la letra dice: “En días pasados se presentaron en mi taller, el que se ubica en la carretera libre a Zapotlanejo en el número 298, varios inspectores de Ecología, junto con el señor Gerardo Arana Bautista, este último ostentándose como Subdirector, haciéndome mención que si quería seguir trabajando, tenía que mocharme con una lana y que si no me mochaba con esa lana me iba a clausurar, que porque es sobrino del Presidente, a lo que me negué, no le di dinero, pero dada la situación de que mi taller está en trámites de licencia, y tengo los dictámenes en procedencia de Ecología y Reglamentos, favorables, solicito por este medio se tomen cartas en el asunto, de lo contrario, procederé a recurrir a otras instancias”. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: UNICO.- Se tome en consideración la inconformidad de Juan Carrillo López, y se dé pronta solución a la petición de dicho ciudadano, enviando ésta a la Dirección de Contraloría, para que se realice la investigación correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, yo le pido al señor Secretario General y al Síndico, que investiguen al respecto y le recomiendo a esta persona que proceda ante las instancias que correspondan, que no se quede ahí. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, gracias señor Presidente, y bueno, no sé si lo vayamos a votar éste o los tres en paquete o si nada más se da la instrucción. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no, como usted lo considere, pero para éste que hizo mención, ya di las instrucciones al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, muy bien.

ACUERDO NO. 638

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: En el mes de noviembre de 2013, platicamos con unas personas que nos hicieron llegar un oficio con aproximadamente 180 firmas de quienes dicen son vecinos de la colonia El Pardo, en este municipio, en este oficio manifiestan que firman bajo protesta de decir verdad, que son vecinos de dicha colonia, y que solicitan el apoyo y la atención de este H. Ayuntamiento, para que les sean instalados servicios como lo son el drenaje público, agua potable y alcantarillado, y además que los ayuden a reubicar criaderos clandestinos de animales que existen en la colonia, dichos servicios son necesarios ya que el estancamiento de aguas negras son un gran foco de infección para múltiples patologías, entre ellas el peligroso dengue, y en lo que se refiere al agua potable, sería de mucha ayuda, ya que carecen de este servicio

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

y no tienen una solvencia económica para contratar pipas. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente petición a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, para que den pronta solución a esta petición de los ciudadanos tonaltecas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, esto era en otro punto, yo creo que sí se le pasó, era en el turno de asuntos a comisión, no en asuntos varios; yo quiero pedirle al señor Secretario General y al Síndico, que registren este asunto y que la Comisión de Obras Públicas se aboque a ver si está dentro del programa de las 31 colonias. En uso de la voz En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias Alcalde, es cuestión de vacaciones, el asesor no me las entregó en tiempo y no las revisé. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, sí ya vi, ya me enteré.

ACUERDO NO. 639

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario. En el mes de diciembre de 2013 se dieron cita en mi oficina algunos ciudadanos y nos entregaron un oficio con varias firmas de quienes integran la Asociación Civil COMERCIO ORGANIZADO DE TONALÁ, A.C., entre ellas las de Ramón Penilla Jiménez, Esteban Pérez Sánchez, Enrique González Valdivia, Patricia González Puerta, José Espinoza López, Ignacio Duran Pérez, y otras, en dicho oficio manifiestan lo siguiente: "Los integrantes del comercio organizado de Tonalá, A.C., preocupados por el decremento de la actividad comercial formal en nuestro Municipio, nos dirigimos a ustedes, a este Pleno, para solicitarles de la manera más atenta, se tomen las medidas que sean necesarias para su reactivación inmediata mediante un PLAN DE ORDENAMIENTO INTEGRAL PARA EL COMERCIO EN LA ZONA ARTESANAL Y COMERCIAL, con el fin de recuperar el mote de capital nacional de la artesanía, es necesario; anteponer los intereses tanto personales como políticos para poder lograr un desarrollo sostenido y permanente; como punto primero, que las autoridades hagan respetar los reglamentos vigentes en la materia, sin proteger a nadie como es el caso en cuanto al sector comercial informal, y que de una manera enérgica y decidida se ordene y apegue a los reglamentos toda actividad comercial en las Avenidas Tonalá, Tonaltecas y las calles que converjan con ellas, así como los comerciantes que trabajan en días que no son autorizados para que operen los tianguis y con esto se acabe la anarquía que existe actualmente en estas zonas; en el segundo punto, se continúe con el proyecto de arreglo de la Avenida Tonaltecas, realizándose un proyecto ejecutivo para bajar recursos del gobierno federal, para tener un corredor comercial de la categoría que se merece Tonalá, conteniendo entre otros arreglos, un camellón central de 9 metros al centro de la avenida para que ya no se obstruyan los carriles laterales de la misma, logrando con esto un mayor beneficio a nuestros visitantes". Esto es lo que ellos suscriben en su oficio, es un extracto. Por lo antes expuesto, es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente petición a las Comisiones de Mercados y Centrales de Abasto; Obras Públicas y Construcciones; Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como a la de Hacienda, para que den pronta solución a esta petición. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pues ya me enteré que su secretario técnico sí andaba de vacaciones, también este asunto es en turno a comisión, pero de igual manera les pido al señor Secretario General y al Síndico, que este asunto lo revisen, para que la Comisión de Mercados dé la revisión y lo mandemos para su turno a las comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, sugiere que se envíe a Hacienda y Obras Públicas. En uso de la voz el C.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, Mercados, Obras Públicas, coordinando la Comisión de Mercados.

ACUERDO NO. 640

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, este asunto tiene que ver con el tema que ayer le planteaba señor Presidente, y que queremos dar una buena noticia de inicio de año, hoy los vientos soplan positivamente, usted decía que estábamos a menos cero y que esperábamos que estuviéramos a más 15, es decir, para que el día 15 de este mes, el personal que se le debe parte de sus salarios, de un acuerdo que tomamos, pueda ser resarcido el mismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, esperemos que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, ésa sería la petición. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sin que sea un compromiso así oficial porque lógicamente depende de las circunstancias financieras, de los ingresos, pero esperemos que así sea, en lo que sí me comprometo es que a la mayor brevedad y una vez que ya tengamos esa situación solventada. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, bien, entonces no tendría caso aundar ¿verdad?, confío en que el trabajo se va a realizar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, yo espero que sea a la mayor brevedad, sin más ni más. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, le agradezco Presidente.

ACUERDO NO. 641

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, señor Presidente, de último momento nos solicitaron unos vecinos, unos artesanos, esta petición hecha por personal de la Unión de la Esperanza Alfarera que ha estado acudiendo a la oficina del Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, y con un servidor, a través del propio Regidor, y nos piden que podamos utilizar de manera que se promueva justamente nuestros antecedentes alfareros, utilizando una muestra fotográfica en lo que es la Avenida Tonaltecas; la propuesta va encaminada a los periodos vacacionales próximos de Semana Santa, pero también ya considerando diciembre, se pudiera llevar a cabo esta muestra fotográfica de los alfareros y de la gente que se dedica a la promoción artesanal en nuestro municipio y, bueno, el punto de acuerdo va encaminado a que participen la Dirección de Cultura, y por supuesto Casa de Artesanos, en ese sentido Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sin más ni más, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, señor Presidente, nada más como un pequeño comentario, lo que pasa que estas gentes precisamente fueron las que fueron a la Ciudad de México a exponer sus productos y de hecho pues a algunos compañeros que trabajan dentro de la Administración se le ocurrió esta idea, digo, se me hace muy bueno además de que es gente nativa de aquí del municipio, es un promedio como de 80 artesanos y que la verdad es gente que sí lo necesita. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, nosotros apoyamos todo lo que es la artesanía, independientemente de situaciones, todos tenemos la esperanza de que esto mejore; ¿no sé si tenga algún otro asunto señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, solamente eso señor Presidente, igual, no sé si sea necesario que lo sometamos a votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no, nada más es ponerse de acuerdo con Cultura. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, entonces que se instruya a las dependencias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias señor Presidente.

ACUERDO NO. 642

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con motivo de las Sesiones de Ayuntamiento y para tal efecto lo señalo como sigue: En el quinto trimestre de esta administración, que comprende de los meses de octubre a diciembre del año 2013, se realizaron 4 Sesiones de Ayuntamiento, las cuales 3 fueron ordinarias y 1 extraordinaria; ahora bien, producto de tales sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 125 acuerdos, de los que 38 son turnos a comisión, 33 informes de comisión y 54 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 357 oficios relativos a los asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaría General ha cubierto el 95% de las comunicaciones y oficios a que se contraen los acuerdos referidos. Asimismo, se ha dado respuesta en tiempo y forma a las diferentes peticiones de información sobre acuerdos del Ayuntamiento a la ciudadanía en general, a las autoridades internas, externas y a los Regidores. De igual manera en el transcurso de esta Administración, se ha prestado un apoyo continuo en la organización y realización de las sesiones de trabajo de los diversos comités municipales, como lo son el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, entre otros. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General, y lo felicito por su informe y por el trabajo que ha realizado usted y todo el personal de la Secretaría General. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, muchas gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe que ha dado a conocer el señor Secretario General y su personal, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Para dar cumplimiento al séptimo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se cita para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria, seguramente habrá extraordinarias antes de esa fecha, para el día jueves 20 de febrero a las 8:00 de la mañana en esta misma Sala de Sesiones, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho, feliz año para todos los asistentes, los medios de comunicación y personal que asiste.



G A C E T A TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TONALLAN GACETA

TONALÁ
CIUDAD METROPOLITANA
Trabajo que hace Historia
2012 - 2015

**ESTA GACETA SE TERMINÓ
DE IMPRIMIR EL DÍA 20 DE
FEBRERO DE 2014**



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

G A C E T A
TONALLAN

TONALÁ
CIUDAD METROPOLITANA
Trabajo que hace Historia
2012 - 2015

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. Jorge Arana Arana

SINDICO

Abogado Gregorio Ramos Acosta

REGIDORES

Ing. José Antonio Luis Rico
Abogada Magaly Figueroa López
Ing. Manrique Uriel García Benítez
L.C.C. Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez
L.E.P.G Salvador Paredes Rodríguez
Abogada Marisol Casian Silva
L.A.E. Fernando Núñez Bautista
Lic. Gabriel Antonio Trujillo Ocampo
C. Mario Javier Hernández Vargas
Lic. José Apolinar Alatorre Rodríguez
C. Joel Esaú Arana Dávalos
C. Diana Marisol Luevano Romero
C. Gonzalo Cruz Espinoza
Arq. Carlos Orozco Morales
Lic. Rafael Gerardo Rizo García

SECRETARIO GENERAL

Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco